

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"LOS MEDIOS DE INVESTIGACIÓN FORENSES DE IDENTIFICACIÓN DE MIGRANTES
GUATEMALTECOS DESAPARECIDOS EN LA RUTA MIGRATORIA EN TERRITORIO MEXICANO"
TESIS DE GRADO

LOURDES DEL ROSARIO DONIZ LIMA
CARNET 11899-97

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, NOVIEMBRE DE 2015
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"LOS MEDIOS DE INVESTIGACIÓN FORENSES DE IDENTIFICACIÓN DE MIGRANTES
GUATEMALTECOS DESAPARECIDOS EN LA RUTA MIGRATORIA EN TERRITORIO MEXICANO"

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR
LOURDES DEL ROSARIO DONIZ LIMA

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, NOVIEMBRE DE 2015
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO
VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO
SECRETARIO: MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. GABRIEL ESTUARDO GARCIA LUNA

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. ERICK ALEJANDRO ALFARO VILELA

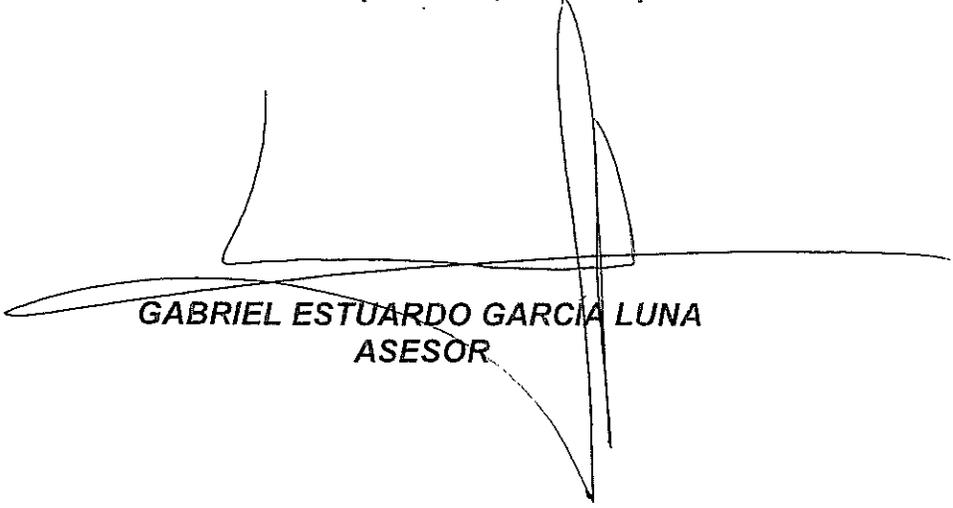
Guatemala, 7 de noviembre de 2015

Honorable Consejo de Facultad
Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

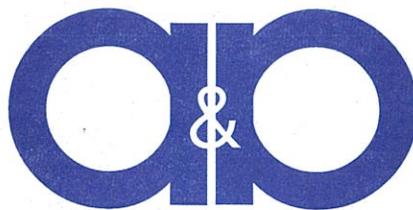
Respetuosamente me dirijo a ustedes, con el objeto de rendir dictamen en mi calidad de asesor de la tesis titulada: "**Los medios de investigación forenses de identificación de migrantes guatemaltecos desaparecidos en la ruta migratoria en territorio mexicano**", elaborada por la estudiante **LOURDES DEL ROSARIO DONIZ LIMA**. Luego de haber finalizado el trabajo final de tesis, considero que se realizó de acuerdo con los principios, procedimientos, métodos y técnicas de la investigación científica, por lo que el trabajo elaborado es satisfactorio. La bibliografía consultada fue adecuada a los requerimientos del tema investigado.

Por lo que me complace informarles que para el suscrito la tesis que se presenta cumple con los requerimientos del Instructivo Para Elaboración de Tesis de Graduación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo que mi dictamen es favorable, encontrándose a mi criterio lista para la revisión final.

Agradeciendo su atención a la presente, sin otro particular atentamente.



GABRIEL ESTUARDO GARCÍA LUNA
ASESOR



Alfaro y Asociados

ABOGADOS Y NOTARIOS

Guatemala,
24 de noviembre de 2015

Licenciado
Alan A. González
Secretario de Facultad
Licenciatura en Investigación Criminal y Forense
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Presente.

Respetable Licenciado:

Conforme al nombramiento que se me hiciera para fungir como revisor de forma y fondo de la tesis intitulada "LOS MEDIOS DE INVESTIGACIÓN FORENSES DE IDENTIFICACIÓN DE MIGRANTES GUATEMALTECOS DESAPARECIDOS EN LA RUTA MIGRATORIA EN TERRITORIO MEXICANO", elaborada por la Alumna LOURDES DEL ROSARIO DONIZ LIMA, me permito comunicarle que se ha concluido la revisión correspondiente.

Como parte del proceso, se tuvo reuniones con la estudiante, efectuándole sugerencias y comentarios a la ponente a efecto de ampliar aspectos dentro de los temas abordados en el estudio, con el enfoque de la Licenciatura en Investigación Criminal y Forense, los cuales han sido tomados razonablemente en cuenta por la alumna, respetando ante todo su criterio como autora, estimando que cumple con los requerimientos exigidos en el Reglamento de la Facultad,

Sin otro particular, me permito recomendar la impresión del citado trabajo de tesis.

Atentamente,

Erick Alejandro Alfaro Vilela
Abogado y Notario

Lic. Erick Alejandro Alfaro Vilela
Abogado y Notario



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
No. 07734-2015

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante LOURDES DEL ROSARIO DONIZ LIMA, Carnet 11899-97 en la carrera LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE, del Campus Central, que consta en el Acta No. 07781-2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"LOS MEDIOS DE INVESTIGACIÓN FORENSES DE IDENTIFICACIÓN DE MIGRANTES
GUATEMALTECOS DESAPARECIDOS EN LA RUTA MIGRATORIA EN TERRITORIO
MEXICANO"

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 25 días del mes de noviembre del año 2015.


MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN, SECRETARIO
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar



Dedicatoria

A Dios por su compañía y a María por su intercesión

A mi madre, Antonia por ser incondicional y mi roble

A mi hija Natalia, por ser un ángel en mi vida

Agradezco a todas y cada una de las personas que a lo largo de estos años me han acompañado para obtener este grado académico.

RESPONSABILIDAD:

El autor será el único responsable del contenido integro y conclusiones de esta tesis.

LISTADO DE ABREVIATURAS

ADN	Ácido Desoxirribonucleico
AFIS	Automatic Fingerprint Identification System
CEPAD	Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, México
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNDH	Comité Nacional de Derechos Humanos
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
FAFG	Fundación de Antropología Forense, Guatemala
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo, Guatemala
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INMM	Instituto Nacional de Migración, México
ISO	Sigla de la expresión inglesa International Organization for Standardization
LGTBI	Lesbianas, gay, transexuales, bisexuales e intersexuales
MAYCOM	Empresa privada que emite las licencias de conducir en Guatemala
MMM	Movimiento Migrante Mesoamericano, México
MS	Mara Salva trucha
M18	Mara dieciocho
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PCS	Proyect Counselling Service
PGR	Procuraduría General de la República, México
RENAP	Registro Nacional de las Personas, Guatemala
SAID	Sistema Automático de Identificación Dactilar
SEGOB	Secretaría de Gobernación, México
SEMEFO	Servicio Médico Forense, México
SRE	Secretaria de Relaciones Exteriores, México
URGN	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
WOLA	Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos

RESUMEN

Los medios de identificación biométricos son auxiliares del sistema de justicia, y es por esa razón que es necesario crear las bases de datos, con la mayor cantidad de información relacionada al entorno de los migrantes guatemaltecos desaparecidos en la ruta migratoria en territorio mexicano.

Para ello es necesario brindar las condiciones legales, forenses en los diferentes consulados guatemaltecos en México, así como la recopilación de la información fotográfica, social que facilite la creación de la base de datos de los desaparecidos en la ruta migratoria.

Es por lo anterior que la presente monografía pretende reflejar la problemática que agobia a los migrantes guatemaltecos que intentan cruzar México para llegar a los Estados Unidos, por las diversas causas que obligan a migrar. Buscando canales de identificación forenses que sean accesibles y de acuerdo a la realidad de la búsqueda en territorio mexicano.

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1	
LA RUTA MIGRATORIA GUATEMALA-MÉXICO	
1.1.1 Definición de Migración.....	5
1.1.2 Causas.....	14
1.2 Los migrantes guatemaltecos, la interrelación entre los riesgos y la criminalidad transnacional.....	15
1.2.1 Coyotes y guías en la migración.....	16
1.3 Las rutas probables terrestres y marítimas Guatemala – México.....	22
CAPÍTULO 2	
POLITICAS MIGRATORIAS DE GUATEMALA SOBRE DESAPARECIDOS EN MEXICO	
2.1 Legislación nacional.....	24
2.2 Convenios y Tratados en tema de Migración.....	25
2.2.1 Tratados Internacionales.....	25
2.3 Ley de Migración Decreto Número 95-98.....	27
2.4 Ley de Migración de México.....	32
2.5 Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos.....	39
2.6 Derecho comparativo entre la normativa de Guatemala, México.....	40
2.7 Plan Frontera Sur (política pública de México contra la migración).....	45
2.8 Sociedad Civil y organizaciones que apoyan a los migrantes en México	

Capítulo 3

LOS MEDIOS FORENSES DE INVESTIGACION PARA LA IDENTIFICACION

3.1 El Retrato hablado.....	56
3.1.1 Reconstrucción Facial Forense.....	58
3.1.2 Identificación Humana por el rostro.....	60
3.2 La Fotografía Forense.....	61
3.3 Dactiloscopia.....	63
3.3.1 Sistemas Dactiloscópicos Decadactilares.....	63
3.4 Los Tatuajes, cicatrices y otros.....	70
3.4.1 Los tatuajes de Maras.....	71
3.5 La Odontología Forense.....	73
3.5.1 Identificación de los Cadáveres mediante los dientes.....	73
3.6 Ácido Desoxirribonucleico –ADN-.....	75
3.6.1 Recolección de restos humanos para la realización de análisis forenses de ADN.....	76
3.7 Entrevista y Video.....	77
3.7.1 La entrevista cognitiva.....	79
3.7.2 Video.....	80
3.8 La articulación de los medios de investigación forense en la identificación de personas desaparecidas vivas y fallecidas.....	81
3.9 Servicio Médico Forense de México.....	81
3.9.1 Servicio Médico Forense dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México	85
3.10 Instituto Nacional de Ciencias forenses INACIF Guatemala.....	87

CAPÍTULO FINAL

PRESENTACION, DISCUSIÓN Y ANALISIS DE RESULTADOS

1 Presentación.....	90
2 Discusión y análisis de los resultados.....	90

CONCLUSIONES.....96

RECOMENDACIONES.....97

REFERENCIAS.....99

ANEXOS.....103

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es una monografía sobre los medios de investigación forenses de identificación de migrantes guatemaltecos desaparecidos en la ruta migratoria en territorio mexicano.

La pregunta de investigación fue: ¿Qué medios forenses son factibles utilizar en la identificación de migrantes guatemaltecos desaparecidos en la ruta migratoria en territorio mexicano?

Iniciando con el objetivo general, conceptualizando el fenómeno migratorio, Conceptualizar el fenómeno migratorio causas, lugares del desplazamiento, desventajas y ventajas, el migrante y los fenómenos criminales que a que se enfrentan y las rutas para cruzar Guatemala, México hasta Estados Unidos; los lugares de mayor desplazamiento, peligros y desventajas que se generaran al migrar indocumentado y por las rutas que transitan por México hacia Estados Unidos.

Por lo que se proponen recomendaciones de los diferentes medios forenses de identificación se utilizan para buscar a los guatemaltecos con vida y fallecidos. En el otro cuadro comparativo fue el de los métodos forenses que prestan en Guatemala y México; los mismos pueden ser utilizados para localizar a personas vivas y los perfiles genéticos de los migrantes fallecidos, encontrados en fosas masivas.

Se hizo una recopilación de los departamentos expulsores de migrantes, en su mayoría son de las áreas rurales cercanas a la frontera de Guatemala con México.

El periodo temporal es de 2012 al 2015, comprendió en comparación de cuadros de cotejo y recopilación de información estadística, se incluyeron de las instituciones de Guatemala: Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migración, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, otros. Instituciones y organizaciones de México: Secretaría de Gobernación, Servicios Ciencias Forenses, Procuraduría General de la Republica, Instituto Nacional de Migración, Movimiento Migrante Mesoamericano, entre otros.

Se encontró que entre los obstáculos se encontraron que en la obtención de información sobre procedimientos, casos, desarrollo, repatriaciones, acciones concretas entre gobiernos no fue posible acceder, falta bibliografía real y apegada a la realidad que se vive en los diferentes estados de México y con los familiares que se quedaron en el país de origen, en este caso Guatemala.

La imposibilidad de acceder al personal o a la información pública respecto al tema, ya que las violaciones en territorio mexicano hacia los migrantes son datos alarmantes, no existen acciones y responsabilidades como Estados de garantizar los derechos humanos, entre ellos la integridad y la vida, se evidencia que no es así con cada una de las fosas y cementerios clandestinos que se encuentran a lo largo del territorio.

Al realizar esta monografía, se busca que la contribuir a que la población afectada pueda acceder a las instituciones y presente la denuncia del familiar desaparecido, aporte la información y fotografía, para que se inicie la búsqueda vivos o fallecidos, este último caso es aportar el ADN de los familiares en línea directa. A la fecha no se tiene un mecanismo o lineamientos de búsqueda en tema de migración, ni la información en el idioma de los familiares. Se organice la sociedad civil para ser un canal conductor de información y acompañamiento en el proceso de búsqueda, identificación y repatriación de migrantes guatemaltecos.

En virtud del trabajo de campo efectuado, se realizaron entrevistas con personas que estaban en la ruta migratoria, o en territorio mexicano, observó la autora en los lugares de la ruta mencionada las condiciones donde viven temporalmente, las precariedades, peligros y otros.

Existe marco normativo en Guatemala y México, instituciones encargadas de migración, convenios y tratados internacionales ratificados, pero no existe una política de estados en forma bilateral que facilite los trámites y agilice la búsqueda.

Rebasó al sistema de justicia, la cantidad de desaparecidos, muertos y los índices de criminalidad que acechan a México, por lo que no hay capacidad en personal, recursos para responder ante la demanda de búsqueda de migrantes desaparecidos en el territorio mexicano.

Las organizaciones civiles, son las que han encontrado dentro de sus limitaciones, una esperanza y realizan búsqueda de migrantes desaparecidos, encontrando a personas que llevaban aproximadamente 13 años incomunicados con sus familiares en el país de origen, este es el caso del Movimiento Migrante Mesoamericano, que ha apoyado en la búsqueda como sociedad civil.

En el capítulo uno, se analiza la ruta migratoria Guatemala-México, indicando generalidades y el problema, así como los conceptos relacionados al tema. Continúa en el capítulo dos, se hace mención a las políticas migratorias de Guatemala sobre los desaparecidos en México y la problemática.

En el capítulo tres, se estudia a los medios de investigación para la identificación de una persona, la historia y los diferentes métodos que son posibles de utilizar.

Y en el capítulo final, se hace un análisis de los cuadros de cotejo, de la información recopilada, de los servicios forenses que prestan en cada país y como responder ante la demanda del alza de guatemaltecos desaparecidos en la ruta migratoria, que medios de investigación forense son factibles para realizar una búsqueda efectiva y eficaz.

CAPITULO 1

LA RUTA MIGRATORIA GUATEMALA – MEXICO

1.1 Conceptos y Causas

1.1.1 Definición de Migración

De conformidad con el Diccionario de la Real Academia Española, la migración es la *“acción y efecto de pasar de un país a otro para establecerse en él.” “Desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales.”*¹

Otro concepto lo define el Diccionario Demográfico Multilingüe de la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, al indicar que se da el nombre de migración o movimiento migratorio al *“Desplazamiento, con traslado de residencia de los individuos, desde un lugar de origen a un lugar de destino o llegada y que implica atravesar los límites de una división demográfica.”*²

Tomando en cuenta los conceptos, se puede decir que la migración es un fenómeno a nivel mundial, latinoamericano, centroamericano y nacional, es el desplazamiento individual y en grupo que se origina por diversas causas: violencia, pobreza, pobreza extrema, subsistencia, reunificación familiar y otros. Al salir del país de origen de forma irregular, o sea sin documentos que acrediten la identificación ni el país de donde reside, los vuelve más vulnerable, ya que muchas veces son llevados por un traficante de personas que se dedica al traslado entre países y fronteras de personas ilegalmente, llamado “coyote”, que facilita el traslado desde el país de origen, atraviesa México y los lleva hasta Estados Unidos.

¹ *Diccionario de la Real Academia Española, Migración*, España, 2001. Edición 23ª <http://www.rae.es> fecha de consulta: 1/10/2015. No cita otros datos.

² *Diccionario Demográfico Multilingüe*, (IUSSP-CELADE, 1985), www.demopaedia.org , fecha de consulta: 1/10/2015. No aparecen otros datos.

Jesús Sánchez Barricarte define la demografía: *“Es una ciencia silvestre, sin maestros ni alumnos. Este terreno, sobre el que no pesa ningún deber social, no sólo puede ignorarse, sino que está permitido, incluso, exponer acerca de él, sin el menor riesgo, las teorías más carentes de base científica o de conocimiento elemental de los hechos. Como es natural, esa ignorancia se perpetúa. Las ciencias que, como la demografía, han cometido la equivocación de no presentarse bien enjaezadas a la gran revista y a la clasificación del siglo XIX, vagan en vano desde entonces a la puerta de las universidades. Alguna limosna de vez en cuando; pero ningún derecho de ciudadanía. Y así es como la Humanidad puede encontrar su fin, por una falta de propio conocimiento(,,,) La población ignora resueltamente a la población y, en consecuencia, se lanza hacia su destino con los ojos cerrados y a la cabeza baja.” Según la visión de Alfred Sauvy.*³

En los países de Latinoamérica el crecimiento demográfico ha ido en aumento, sin control y sin medidas, no existe una política de control de natalidad, como en China, la política del hijo único. En Guatemala, es la población indígena en las áreas rurales la que tiene hijos numerosos, sin condiciones mínimas de vida, un promedio de 5 a 10 hijos por familia, quienes viven en condiciones de pobreza o extrema pobreza y existe el rechazo de diversos sectores por dar una calidad de vida a los hijos.

Jesús Sánchez hace mención: *“De acuerdo a Karl Marx (1818-1883) siguió las huellas de sus predecesores socialista negando que una ley natural fuera La causa de la pobreza de la clase obrera. Mantuvo que la miseria no provenía del número excesivo de habitantes sino de persistencia del modo de producción capitalista, es decir, del régimen de propiedad privada. En el amplio contexto del materialismo histórico, Karla Marx y Friedrich Engels no formularon una teoría demográfica, sino una serie de principios fundamentales que, según ellos, rigen los asuntos demográficos y las*

³ Sánchez Barricarte, Jesús Javier, *El Crecimiento de la Población Mundial implicaciones socioeconómicas, ecológicas y éticas*. Valencia, 2008. Pág. 79

cuestiones económicas y sociales relacionadas con ellos. Según Marx cada tipo de sociedad cada modo de producción, tiene su propia ley de población específica, válida solo dentro de sus propios límites. Al igual que no hay leyes universales económicas, tampoco hay leyes demográficas generales, sino que cada modo de producción tiene la suya. Para Marx, las únicas leyes abstractas de población solo existen para los animales y las plantas. El sistema capitalista tiene su ley de población, a la que denominó "ley de la superpoblación relativa". Según esta ley, el obrero vende al capitalista en el mercado de trabajo el uso temporal de su capacidad para producir valor y obtiene a cambio un salario de subsistencia que le permite a él y a su familia sobrevivir. El salario que percibe el trabajador es solo una parte del verdadero valor de su trabajo, ya que la otra parte es la plusvalía de la que se apropian los empleadores capitalistas que, como buscan maximizar sus beneficios, reinvierten buena parte de las para seguir acumulando más capital. Introducen maquinaria en sus sistemas productivos generando un excedente de mano de obra que queda desempleada. Es decir, las máquinas fabricadas originalmente por los trabajadores hacen que los propios trabajadores resulten innecesarios. Por lo tanto, es el sistema capitalista el que genera un enorme número de parados (ejercicio de reserva industrial") que se hunden en un mar de indigencia y privación. Esta población desempleada hace posible que los salarios se mantengan bajos. Por lo tanto, el exceso de población o superpoblación solo se define con relación a los medios de producción en uso y supone una superpoblación relativa a las necesidades del capital. Esa superpoblación brinca la capitalista un material humano siempre dispuesto a que se le explote. Para Marx, siempre habrá personas desempleadas en las sociedades capitalistas y ello se deberá no al volumen o a la dinámica demográfica, sino a la propia dinámica estructural de la acumulación del capital." ⁴

Lo anterior es una reflexión de Marx, desde 1818 tenía la visión del uso de la superpoblación, la explotación laboral a que iban ser sometidos, porque no han cambiado las condiciones. El trabajo es el que genera el ingreso para la manutención y

⁴ *Ibíd.* Pág. 80-81

sobrevivir, el salario o ingresos propios por medio de trabajos agrícolas o ventas informales son las que hacen que la economía este fluctuando, por lo que al carecer de este ingreso, o por los diferentes aspectos sociopolíticos, étnicos, desastres naturales y otros.

Guatemala a lo largo de su historia ha sufrido cambios drásticos, la Conquista de los Españoles, el despojo de la tierra, colonización, etcétera. El general Justo Rufino Barrios creó el Registro de la Propiedad, y repartió a nivel nacional los territorios según su voluntad a las familias que él consideraba. Arraigando a la población indígena hacia el área rural.

Posteriormente a ello, el otro suceso que marcó la historia de Guatemala es el Conflicto Armado Interno (CAI), que empieza el 13 de noviembre de 1960, una etapa de la guerra interna, que duró 36 años.

El 29 de diciembre de 1996 es la fecha que marcó en la historia de Guatemala la finalización de esta guerra pues como parte del proceso, se firmaron los Acuerdos de Paz en Guatemala, después de 9 años de negociación entre gobiernos de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URGN-.⁵

Como parte del proceso de paz se firmaron varios acuerdos contra la discriminación racial, el resarcimiento, la inclusión de los pueblos indígenas, garífunas y xinkas, pero es en documentos, no en acciones concretas y accesibles para las personas que así lo necesitan.

⁵ Medina Bermejo, Joaquin y Rivera Samuel Jezz el Assi. *Los Acuerdos de Paz, compendio y análisis*; 1ª Edición, febrero 1997. Guatemala, C.A.

Para comprender todos los aspectos que originan la migración de la población de Guatemala, es necesario analizar la situación Geopolítica del país. Para ello se conceptualizara:

El Coronel de Infantería Enrique Ruiz García, Enrique, define la *Geopolítica*: *Es la ciencia que combina la actividad humana y los factores que la rodean con el objeto de obtener un coeficiente de apreciación que sirva al propósito de determinar la potencia de un país o área geográfica; o a la capacidad que tenga de adquirir poderío político, económico o militar.*⁶

De acuerdo con Miguel Ángel Ballesteros Martín: *“En todo espacio geopolítico actúan los factores de la geografía y de la política. Pierre Celerier clasificó los factores a estudiar en dos categorías interrelacionadas: estables y variables. A la primera pertenecen la geografía física y humana; mientras que el factor económico y el socio-político, los considera variables.”*⁷

A pesar de las condiciones y acuerdos que se concretaron en la Firma de la Paz el 29 de diciembre de 1997, las condiciones de vida de la población no se dieron, no hay acuerdos reales donde tengan acceso a los servicios básicos, salud, educación, un mínimo de vida. Al no existir en acciones concretas y reales, los pobladores de las áreas rurales y de la capital se ven obligados a buscar oportunidades de trabajo en otros países, y es uno de los aspectos, el económico, el que obliga a la persona a desplazarse hacia Estados Unidos. Poniendo en peligro la vida propio y de los familiares que están en Estados Unidos o en el país de origen.

⁶ Ruiz García, Enrique, Coronel de Infantería. *Ensayo Geopolítico de Centroamérica*, 1961. Editorial del Ministerio de Educación Pública “José de Pineda Ibarra. Guatemala – Centroamérica. Pág. 30

⁷ Ballesteros Martín, Miguel Ángel, *Panorama Geopolítico de los Conflictos 2012*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa Secretaría General Técnica de España, febrero 2013. Pág. 12

Las condiciones de Estados Unidos eran las mejores, era la primera potencia mundial en armas, producción, oportunidades de trabajo ilimitadas, beneficios laborales, salario alto, seguro y muchos otros.

Esto al grado de determinar el potencial de un país, en este caso se puede hacer referencia a la región Centroamericana, con énfasis en Guatemala, El Salvador, Honduras, como los países expulsores de personas que tiene por objetivo migrar hacia Estados Unidos por la situación de violencia, extrema pobreza, falta de oportunidad laboral, de salud o educación, acceso a una vivienda, entre otros aspectos que obligan a desplazarse hacia otro lugar, diferente al lugar de origen.

El fenómeno migratorio cambió al momento de aparecer los carteles de narcotráfico y las pandillas o maras, que invadieron los poblados por la falta de seguridad, control y vulnerabilidad, el tráfico sin control de armas de fuego.

La Organización Internacional para las Migraciones, con sus siglas OIM define la Migración como: *“El movimiento de la población hacia el territorio de otro Estado dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos”*⁸

En el caso de Honduras, este concepto se materializa que la violencia contra los jóvenes por reclutarlos hacia una mara o pandilla determinada, las personas que pertenecen al grupo LGTBI (lesbianas, gay, transexuales, bisexuales e intersexuales), migran por una oportunidad de vida, la violencia es extrema, y la delincuencia organizada tiene el control del territorio y la población en general es vulnerable ante esta amenaza. En este país, hay un alto nivel de rechazo hacia esta comunidad de

⁸ Glosario sobre Migración, Derecho Internacional sobre Migración, Organización Internacional para las Migraciones OIM, 2006. Ginebra, Suiza. www.oim.int. Pág. 56

personas, son golpeados, insultados y amenazados de muerte hasta por sus propias familias, madres, padres, hermanos y familiares cercanos, el salir de su región es una oportunidad de vida con su orientación sexual y la filosofía de vida que han decidido adoptar para sí mismos.

En Guatemala, la inseguridad es alta, por ejemplo las personas que aparecen desmembradas, torsos humanos, manos; la falta de oportunidad laboral en las áreas agrícola, informal, formal y en los diferentes sectores, afiliación a grupos delincuenciales como los cárteles existentes a lo largo del país, es un ingreso menos a un dólar, es el presupuesto diario que una familia de 5 ó 7 integrantes tienen para sobrevivir en una área rural o urbana, esto sin contar con el pago de servicios básicos, energía eléctrica, agua, extracción de basura, acceso a la educación, salud, tratamiento médico preventivo, alimentos, leche y otros alimentos que deben de estar en su cuadro de nutrición de acuerdo a la edad y tipo de trabajo. Pero no tienen ningún ingreso, es una obligación el migrar por una oportunidad de vida.

De acuerdo a la experiencia de la autora, la población LGTBI (lesbianas, gay, transexuales, bisexuales e intersexuales) es perseguida por su orientación sexual, se ve a lo largo de la ruta migratoria, se evidencia la cantidad de personas que están en refugios, albergues, y otros lugares que les presta abrigo y seguridad, existe poca información respecto a este tema y el protocolo que se debe de implementar con estas personas, por ejemplo, tener un espacio físico especialmente para ellos, por resguardo de la integridad física, emocional y mental.

Según la observación del fenómeno de desplazamiento se puede conceptualizar: la movilidad de una persona de su lugar de origen hacia una ciudad, o de un país a otro, o de un continente a otro, en todo el mundo; no es un fenómeno reciente, desde el cruce del estrecho de Bering con los primeros migrantes hacia América, ha sido un fenómeno presente en toda la historia de la humanidad, en mayor o menor medida y bajo condiciones con múltiples variables, por guerras, por condiciones precarias, por

salvaguardar el derecho de la vida propia y familiares, han sido bajo diferentes condiciones de clima, condiciones geopolíticas, geográficas, políticas, problemas de sequías, culturales, religiosas, económicas, jurídicos, vulnerabilidades de los derechos humanos y otras.

Es analizar todos los aspectos y escenarios que deben de vivir los migrantes que cruzan las fronteras desde el país de origen hacia Estados Unidos, el tiempo que deben de invertir desde que salen hasta que llega el lugar de destino. El aspecto económico, el precio que deben de pagar al coyote (persona que conoce la ruta, contactos a través de la ruta migratoria, lugares de descanso, lugares por donde puede pasar la frontera de forma ilegal, sin ser detectados). El precio sobrepasa la capacidad que pago que tiene la persona que está interesada en viajar, hipoteca, hace préstamos a bancos, o a los mismos coyotes que cobran un interés alto. Muchos de los que migran pierden sus propiedades, porque no lograron terminar la ruta, no llegaron y los deportaron, porque perdieron alguna parte de su cuerpo en el camino, por los peligros que afrontan, o porque fueron vendidos o secuestrados en otro país, muchos otros factores.

El ser humano tiene derecho a migrar, es reconocido a nivel universal, por lo que es un derecho internacional que se le respeten y garanticen sus derechos humanos en cualquier lugar donde se encuentre la persona migrante y pueda desarrollarse.

Las extorsiones, secuestro de migrantes, venta de órganos, trata de personas, tráfico de personas, tráfico de órganos, esclavitud laboral y otras muchas actividades ilícitas que se derivan de la migración ilegal de personas que buscan una oportunidad de trabajo y ayudar a su familia para tener mejores condiciones de vida, lo mínimo en servicios, casa de techo y block, agua potable, energía eléctrica, potrero para sus animales, servicios básicos, acceso a la educación, vestuario, y poder invertir en venta de los productos agrícolas, textiles y otras oportunidades.

La Organización Internacional para las Migraciones -OIM- indica otro concepto de

*Desplazamiento: Traslado forzoso de una persona de su hogar o país debido, por lo general, a conflictos armados o desastres naturales.*⁹

*La OIM es una de las organizaciones con mayor información, por lo que es importante conocer el concepto de “Migración irregular: Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. No hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas.”*¹⁰

Una de las políticas de Estados Unidos entre Estados es ayudar económicamente a otros países, creando dependencia de préstamos que son necesarios, aumenta a crear una deuda ilimitada e igual número de años a largo plazo. Los países que reciben esos fondos no los destinan para crear oportunidades laborales, sino los crean en pasivos, pagando otras deudas, infraestructura barata, por el nivel de corrupción existente otro porcentaje de esos préstamos que benefician a unos cuantos en forma personal, limitando al resto de la población.

De acuerdo con Pete Taylor: “Jhonston (1982^a: 12) añade otro papel del Estado: el de protector, lo cual se combina con los papeles de proveedor de servicios públicos y

⁹ *Ibíd. Pág. 20*

¹⁰ *Ibíd. Pág. 38*

de ingenieros pero con una referencia más explícita a la función de policía.”¹¹

Al no ser un estado garante, Guatemala, no brinda oportunidad de acceso a: un empleo digno y con un salario que cubra los servicios básicos o facilidades de comercialización de productos agrícolas o no tradicionales, que en su mayoría son del área rural, o de tener acuerdo bilaterales con otros estados para proporcionar visas de trabajos temporales, que permitan obtener el beneficio económico por un tiempo y puedan regresar a los países de origen, pero no es así el Estado no es garantista ni tiene facilidades para migrar con garantías. Al carecer el estado de Guatemala en garantizar los medios de trabajo, acceso y servicios públicos a la población, el no garantizar los medios de trabajo a nivel internacional, no cumpliendo con ninguno de sus deberes hacia el ciudadano, el fenómeno migratorio repunta y se ve una migración masiva hacia Estados Unidos.

1.1.2 Causas

Según Ramiro Flores Cruz: *“Las migraciones son vistas como un ajuste de la oferta y demanda de fuerza de trabajo entre países con un elevado volumen de mano de obra, escasa disponibilidad de capital y bajos salarios por un lado, y países en una situación opuesta por otro lado. El individuo, en búsqueda de la maximización de sus ingresos, se comportará de manera perfectamente racional y realizará un cálculo costo-beneficio comparando los ingresos en el país de origen con aquellos obtenibles en el potencial país de destino. Si el resultado de dicho cálculo arroja un diferencial de salario que supera los costos de la migración, el individuo optará por migrar. De esta manera, se espera que los flujos se dirijan desde los países pobres hacia los países más desarrollados. La migración cesara solo cuando las situaciones entre ambas áreas*

¹¹ *Ibíd.* Pág. 166

*se equilibren y los diferenciales de ingresos desaparezcan.”*¹²

Las causas son principalmente las económicas, falta de oportunidad de empleo digno, violencia, maras o pandillas, narcotráfico, no poder trabajar las tierras por sequia, por no contar con las semillas y el fertilizante, o que los productos agrícolas no puedan venderlos a un precio justo o acceso a venderlo en el mercado. Por la poca o nula accesibilidad a los servicios básicos, educación, salud, entre otros, impulsa a la migración forzada.

1.2 Los migrantes guatemaltecos, la interrelación entre los riesgos y la criminalidad transnacional

El significado de “coyote”, según la Fundèu BBVA, se conceptualiza: *“El sustantivo coyote puede emplearse para referirse a la persona que se encarga oficiosamente de hacer tramites, especialmente para los emigrantes que no tiene la documentación en regla, a cambio de una remuneración.”*¹³

En el lenguaje común es llamado Coyote: *“a la persona que facilita el traslado desde el lugar de origen hasta el destino en Estados Unidos, por una cantidad no contabilizada, sin factura, ni contrato ni garantía, por lo regular la persona vive en el lugar de origen de los clientes potenciales, las cantidades oscilan entre los Q.30,000,00 y Q. 70,000.00 por persona. Por las diferentes rutas ya sean terrestre, marítimo y por traslados VIP, estos últimos son los traslados que se hacen garantizando que si son mujeres, no ser violadas o agredidas”.*¹⁴

¹² Flores Cruz, Ramiro A.; *La discusión en torno a la Migración y la movilidad territorial de la población*, www.webiigg.sociales.uba.ar/pobmigra Pág. 8 Consulta: 1/10/2015. No cita otros datos.

¹³ www.fundeu.es/recinebdacuib/citite-significado-en-noticias-sobre-emigracion/ Madrid, España. Consulta: 1/10/2015. No cita otros datos.

¹⁴ Entrevistas con diferentes personas migrantes en México y Guatemala, en la X Caravana de Madres Centroamericanas, Una década de Lucha y Esperanza, noviembre de 2014. No cita otros datos.

Una de las instrucciones de los Coyotes, es no portar documento de identificación alguno que contenga datos generales, ni nacionalidad, omite edad.

En Guatemala carece de identificación muchas de las personas que viven en el área rural y es por diversas causas, una de ellas es la quema de libros de algunos registros civiles de algunas municipalidades que tuvo lugar en el tiempo del Conflicto Armado Interno, otra es el idioma que hablan los padres, no español, otra causa es la desaparición forzada que se dio en el Conflicto Armado Interno, la otra es la desaparición de uno o los dos padres en la ruta migratoria; otra que el padre o madre migro y está ilegalmente en Estados Unidos y no es posible presentarse a Guatemala a reconocer a los hijos, hay una gran cantidad de variables, por las que no están plenamente identificadas las personas en Guatemala.

Si son mujeres, se inyectan anticonceptivos para no quedar embarazadas por si son violadas en el transcurso de la ruta migratoria.

El Coyote al tener el control total de la persona migrante, tiene la libertad de disponer sobre la persona como mercancía de intercambio o venta, y de esa posesión sobre la persona se deriva la trata de personas, tráfico de personas, venta ilegal de órganos, esclavismo, trabajo forzado y servil, venta indistinto de hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y bebés.

En el cruce de las fronteras tiene la red de contactos que facilita el traslado de las personas, pero si en el camino pueden ser secuestradas por varios grupos, uno son las pandillas o maras, los cárteles de narcotráfico y otros. Al carecer de identificación facilita el trabajo del coyote para vender a la persona en otro país, la carencia de portación de documento alguno que lo identifique, es por si Migración de los Estados Unidos Mexicanos o Estados Unidos de América lo atrapa en la frontera o territorio internacional, evitar ser deportado.

Lo anterior evidencia la facilidad con que engañan a las personas en llevarlos a un país donde ganarán mucho dinero, además de pagar un precio muy alto al Coyote, antes de continuar se sondeó que para pagar el viaje, hipotecan las casas, terrenos de agricultura o préstamos a usureros que cobran intereses altísimos. El Coyote pertenece a una red a nivel internacional, la red puede tener acceso a personas de diferentes orígenes, indistintamente el género o edad, que pueden venderlos como personas, órganos o para trabajos forzados; al no tener documentos son movilizados en diferentes lugares del país o a nivel internacional, cuenta con una red de apoyo con documentos e identificaciones falsas, boletos aéreos, logística en el traslado de personas.

De la migración se derivan otras ápicas que forman parte del Crimen organizado a nivel mundial, que es lucrativo, no localizable, víctimas vulnerables, logística estructurada para no ser rastreados ni los contactos con otros socios que tienen las mismas actividades delictivas.

México se ha convertido en un gran cementerio internacional, donde miles de personas han sido encontradas en fosas comunes, donde existen múltiples personas desaparecidas, otro porcentaje están esclavizadas en trabajos forzados, otros que desaparecieron sin dejar ningún rastro.

Y en México, es un choque de culturas y otros aspectos que deben de afrontar los guatemaltecos por el paso del territorio.

Por ser un país fronterizo y ser el país que tránsito para llegar a Estados Unidos, México es el destino que deben de vivir las personas migrantes durante un tiempo antes de llegar a su destino.

Por esa razón se hará una breve comparación de la psicología que tenían antes los mexicanos y su comportamiento era distinto y diferente hacia los centroamericanos, y no como el comportamiento y el actuar actual.

1.2.1 Coyotes y guías en la migración

Por el aumento en los controles migratorios en las fronteras de Estados Unidos y especialmente en México, ha hecho que el uso de coyotes sea indispensable, aumentando los servicios del coyote, y han variado las habilidades y proliferado en otros negocios derivados de los migrantes que se convierten en mercancía.

Coyote local

Según entrevistas con algunos polleros o coyotes en Tijuana y Ciudad Juárez, indican lo siguiente:

Durante el recorrido de la X Caravana de Madres Centroamericanas, se recopiló en varias entrevistas que el modus operandi es: Mediante un pago hacen el trabajo de coyotaje, en las regiones de Michoacán y Guanajuato, son pequeños empresarios, por cuenta y riesgo propio, se auxilia o tiene uno o dos personas que le colaboran en este trabajo, con frecuencia son personas de su círculo familiar cercano. Por lo general son grupos de migrantes entre 3 y 8 personas y los llevan por áreas montañosas y de poco paso peatonal, hasta pasar por el Río Bravo (Norte de Guanajuato), o por los cerros de Tijuana y el desierto de Arizona (Michoacán). Después se pueden movilizar por otros medios de transportes: tren, autobús o avión. El porcentaje de que no lo logren es alto, porque después de varios intentos es probable que lo logren. El coyote no es detectado porque viste y habla como migrante, se hace uno con el grupo, para que las autoridades no lo identifiquen. Algunos migrantes portan visa mexicana.¹⁵

Los grupos que están bien estructurados y cuentan con equipo de celulares, radios, vehículos para transportar a los migrantes, redes nacionales e internacionales,

¹⁵ X Caravana de Madres Centroamericanas. Conversación y opinión de algunos coyotes para cruzar la frontera, hacen varios intentos hasta cruzar. México, el tres de diciembre de dos mil catorce, en una prisión de mediana seguridad en México.

lugares para esconder a los migrantes como hoteles, bodegas, etc., el porcentaje de atravesar la frontera es alto y confían en la estrategia conocida para alcanzarla.

Bajo Nivel

No son organizados ni tienen técnicas para realizar las rutas conocidas o tener un plan alternativo por si hay peligro la Policía Federal o de inmigración. Obtienen el pago de los migrantes, los dejan en el camino sin dinero y perdidos. Como son económicos tienden a utilizar la ruta de Mexicali, Tijuana, Ciudad Juárez y Nuevo Laredo, son territorios de narcoactividad. Por pasar por ahí, exigen una cuota en dinero o personas.

Esto permitió que se visualicen los aspectos que caracterizaban a los mexicanos en la tolerancia hacia otros, fueron en la época del Conflicto Armado Interno, hospitalarios, solidarios, dieron oportunidad de vida a personas que se desplazaron hacia la frontera en los años 80 y 90.

En el transcurso del tiempo, en México ha influido factores que han hecho cambios drásticos en el comportamiento de su población, por ejemplo se ha proliferado el Narcotráfico, dividiendo el país es regiones por nombre de Cártels, haciendo fronteras dentro de un mismo país, que rige por la inseguridad y las pandillas o maras, los altos niveles de corrupción, la falta de cumplimiento de seguridad, la Policía Federal y la Municipal, que muchas veces no tienen la capacidad en armamento y de elementos para frenar y enfrentar a los cárteles, le superan en todo.

El comportamiento reactivo de las personas, ha sido ver a los migrantes como mercancías, que se pueden utilizar y obtener una mayor ganancia financiera, además del precio que ya le cobraron por trasladarlo, explotarlo; mientras esta en el territorio pueda ejercer algún trabajo extra, secuestrarlo para obtener un beneficio económico, o vender a la persona migrante, o darla en pago por algún paso fronterizo, o porque trae al coyote una mejor remuneración económica explotarla en la ruta.

Indiferencia es otra característica que se ha observado en la sociedad, por evitarse de problemas, por no saber a fondo qué pasó, o por diversas razones no existe una solidaridad hacia esa persona que pasa por el territorio, no se queda.

Lo anterior pone de manifiesto el comportamiento de las masas, de acuerdo a la influencia de factores exógenos y endógenos, crean un perfil de las personas de acuerdo a la sociedad que se desarrolla, así como la formación del individuo.

Por qué una sociedad acepta o no a una persona que es de otro país, en condiciones precarias; o por que la persona migrante debe de conocer que aunque es un país vecino, la cultura, comida y otros aspectos son diferentes, y pueden variar de estado a estado dentro del país de México.

En el mundo actual, se ha globalizado procesos económicos, etc. Creando multinacionales y transnacionales de todo tipo, hasta los de crimen organizado, la facilidad en la comunicación, transporte, tecnología, comunicación a nivel nacional e internacional, ha escalado a la cima de la modernización y el desarrollo.

Ese es el caso de una persona que migra hacia otro país, el de chocar con una cultura, enfrentarse a otro lugar donde no pertenece pero debe de permanecer por un tiempo, y que influye elementos psicosociales de aculturación.

Para que una persona se forme existen varios factores:

- a. Factores biológicos
- b. Factores sociales
- c. Aprendizaje social o aculturación

De acuerdo a Graves (1967) el concepto de aculturación es: "*Cambios que un*

individuo experimenta al participar en las transformaciones que ocurren en el seno de su grupo étnico o cultural."¹⁶

Como uno de los factores de la migración forzada es la violencia, a continuación se indica los datos por muertes violentas en Guatemala:

Datos de muertes violentas de menores de edad enero-septiembre 2015

Meses desde Enero a septiembre Niñas y niños muertos: 70

Meses desde Enero a septiembre Niñas y niños heridos: 73

Esta información de acuerdo al GAM, área de transparencia, datos recabados en INACIF.

Datos de Muertes violencia enero-septiembre 2015

Hombres: 3,705

Mujeres: 556

De acuerdo al GAM, área de transparencia, datos recabados en INACIF

Según un informe del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) con cifras oficiales del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), comparando los años 2014 y 2015, se ha incrementado un 25% asesinatos violentos de menores de edad y 73 resultaron gravemente heridos por hechos de violencia y delincuencia.¹⁷

De acuerdo a Transdoc, de 14 de octubre de 2015, el Triángulo Norte ataca a criminales; de acuerdo a Nery Ramos, Director de la Policía Nacional Civil de

¹⁶ *Ibíd.* Pág.103

¹⁷ En 2015, crece cifra de asesinatos infantiles, por Gladys Ramírez, Guatevisión, 14/10/2015 www.guatevision.com/en-2015-crece-cifra-de-asesinatos-infantiles/ Consulta: 14/10/2015

*Guatemala, hay una leve reducción entre los años 2014 y 2015.*¹⁸

Guatemala

5,924 muertes año 2014

4,281 muertes año 2015

Evidenciando que son varios los factores que obligan a los guatemaltecos a emprender la travesía de una nueva vida, un futuro que le garantice a su familia salir de la situación precaria, vulnerable que se encuentran para obtener los medios de trabajo, acceso a la educación, una vivienda digna, servicios básicos, en muchos casos una oportunidad de vida, entre otras.

1.3 Las rutas probables terrestres y marítimas para migrar Guatemala – México

Las rutas posibles para migrar son por los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, El Ceibo en Petén, Sayaxché y otros puntos ciegos fronterizos con México, que se utilizan para no ser detectados por las patrullas fronterizas.

Según el periódico El País¹⁹ México expulsa a más de 2,000 centroamericanos a la semana, las deportaciones de adolescentes y niños que cruzan solos el país se han multiplicado por cinco en un año.

Derivado de esta persecución es que toman otras rutas, pasar por las áreas de montaña, ríos, otros medios que eviten ser acechados y atrapados por la policía y repatriados al lugar de origen, sin ninguna esperanza, motivación o salida.

¹⁸ Triangulo Norte ataca a criminales. Julio Lara. Fuente: Prensa Libre. www.transdoc.com.gt/articulos/noticias-nacionales/Noticias-Nacionales-al-instante.14/10/2015. Guatemala Consulta 14/10/2015.

¹⁹ México expulsa a más de 2.000 centroamericanos a la semana. Migración. Elena Reina. 13/10/2015. México www.internacional.elpais.com/internacional/2015/10/13/actualidad. Consulta el 13/10/2015.

Siguiendo con las noticias publicadas en el periódico El País²⁰: *“En los años entre 2010 y 2014 hay una gran diferencia, iniciando con 4,850 a 18,169 en este último año, haciendo de los menores de edad que van solos, un grupo más vulnerable y que enfrentan peligros como el secuestro, trata de personas. Según el sacerdote Alejandro Solalinde en Ixtepec, Oaxaca indica que México pretende detener a unos 70% más de centroamericanos el próximo año, los norteamericanos han prometido reducir sus cifras a la mitad, según el MPI. De acuerdo al periódico New York Times refiere al Plan Frontera Sur aumentó un 200% los controles migratorios en los trenes que pasan por los Estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Campeche, así que se han visto obligados los migrantes a tomar otras rutas que permitan avanzar en su travesía hacia Estados Unidos, rodean cerros, pero son interceptados por grupos criminales. El padre Solalinde fundo un albergue en Ixtepec, Oaxaca y durante años ha trabajado arduamente en apoyo a los migrantes, por reducir los abusos y vejámenes que son víctimas los migrantes en su paso por México. Según la Organización Internacional para las Migraciones ha indicado que en la línea fronteriza han fallecidos en 2014 el 6% de las muertes de migrantes en todo el mundo.”*

Al buscar las rutas alternativas como la de Arriaga, Chiapas – Chahuites, Oaxaca son alrededor de entre 12 y 18 horas caminando por esa ruta, para evitar ser capturados.

²⁰ México expulsa a más de 2.000 centroamericanos a la semana. Migración. Elena Reina. 13/10/2015. México www.internacional.elpais.com/internacional/2015/10/13/actualidad. Consulta el 15/10/2015

CAPITULO 2

POLITICAS MIGRATORIAS DE GUATEMALA SOBRE DESAPARECIDOS EN MEXICO

2.1 Legislación Nacional

En el artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala²¹, reconoce que todos los seres humanos son libres iguales en dignidad y derechos.

Es una Constitución garantista en derechos y libertades fundamentales por igual a nacionales y extranjeros. Artículo 102. Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo, con énfasis en inciso c y n. En materia de derechos laborales, se les otorga preferencia a los trabajadores guatemaltecos sobre los extranjeros en igualdad de condiciones y en los porcentajes determinados por la ley. En paridad de circunstancias, ningún trabajador guatemalteco puede ganar menor salario ni estar en condiciones de inferioridad ni desventajas económicas.

A continuación se citan artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala:

Artículo 19. Sistema penitenciario, inciso c. En referencia a los reclusos nacionales y extranjeros tienen derechos de estar en un lugar digno, así como hablar en su idioma.

De acuerdo al artículo 27. Derecho de Asilo. El estado de Guatemala reconoce este derecho y es otorgado de acuerdo a las prácticas internacionales. No se acordará la expulsión del territorio nacional de un refugiado político, con destino al país que lo

²¹ Asamblea Nacional Constituyente de 31 de mayo de 1986, tiene 281 artículos y 22 disposiciones transitorias. No cita otros datos.

persigue.

En artículo 29. Libre acceso a tribunales y dependencias del Estado. Los extranjeros pueden acudir a la vía diplomática en caso de denegación de justicia, debe haberse agotado los recursos legales que establecen las leyes guatemaltecas.

En artículo 155. Responsabilidad por infracción a la ley. Guatemaltecos y extranjeros no pueden reclamar al Estado indemnización por daños o perjuicios causados por movimiento armados o disturbios civiles.

En lo anterior se hace una referencia de los artículos garantistas de los derechos humanos que contiene la Constitución de Guatemala, para personas nacionales o extranjeros, por ser un país de tránsito para muchos migrantes.

2.2 Convenios y Tratados en tema de Migración

2.2.1 Tratados Internacionales

De acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, los tratados en materia de Derechos Humanos tienen preeminencia sobre el derecho interno, contemplado en el artículo 46. La preeminencia del Derecho Internacional.

En materia de derechos humanos los principales tratados vigentes en Guatemala son:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales (Protocolo de San

Salvador)

- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)
- Convención sobre asilo político
- Convención sobre asilo diplomático
- Convención sobre asilo territorial

Organización de las Naciones Unidas

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Protocolo facultativo del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer
- Protocolo Facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas, crueles, inhumanos o degradantes
- Convención sobre los derechos del Niño
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
- Protocolo del estatuto de los refugiados
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Guatemala ha ratificado los convenios y tratados internacionales para garantizar los derechos a los ciudadanos y a los extranjeros, tiene las calidades de ser un país garantista por los instrumentos ratificados ante las Naciones Unidas.

2.3 Ley de Migración Decreto número 95-98

Tiene por objetivo *“garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia de estos últimos dentro del mismo.”*²²

El Ministerio de Gobernación es la máxima autoridad en materia migratoria y ejerce sus funciones a través de la Dirección General de Migración, de acuerdo al artículo 3 de esta misma ley; el Consejo Nacional de Migración lo integran el Ministerio de Gobernación, quien preside, Ministro de Relaciones Exteriores, el Director General de Migración, quien es el Secretario Ejecutivo, el Director General del Instituto Guatemalteco de Turismo y el Procurador General de la Nación, esto de acuerdo al artículo 9. El Consejo Nacional de migración es el ente encargado de recomendar al Ministerio de Gobernación la adopción de las políticas y medidas que sean convenientes para optimizar las acciones en materia migratoria, de acuerdo al artículo 10.

²² Dirección General de Migración. Ley de Migración, Decreto número 95-98- Artículo 1.

En la Ley de Migración indica la categoría de extranjeros no residentes y residentes. Los turistas y personas de tránsito o visitantes son los no residentes, y los residentes temporales y permanentes, de acuerdo al artículo 12.

Pero quién es una persona en tránsito según el artículo 14, son los extranjeros que ingresan al país por cualquier frontera, autorizado para tránsito migratorio y la permanencia no excede de 62 horas, a diferencia de las excepciones y deberá ser fundamentado ante autoridades migratorias.

En el artículo 15, define a los turistas o visitantes son los extranjeros que ingresan al país con fines lícitos, sin propósito de inmigración o residencia, por razones que no impliquen remuneración alguna y por un plazo no mayor de 90 días, prorrogables por una sola vez por otro periodo igual. La Dirección General de Migración puede exigir a los turistas o visitantes que acrediten que tiene los medios económicos suficientes para subsistir durante su permanencia y que le permiten regresar al país de su procedencia o a cualquier otro. Durante su estadía, no pueden ocupar ningún puesto de trabajo público o privado, ni comercialmente.

Artículo 16. El proceso para convertirse en residentes permanentes los extranjeros que se encuentran en cualquiera de las siguientes condiciones:

- Pensionados o rentistas;
- Inversionistas;
- Cónyuge e hijos menores o solteros de las personas mencionadas en los numerales anteriores;
- Familiares extranjeros de nacionales, entendiéndose de como tales al cónyuge, hijos y padres, cuando no les corresponda la nacionalidad guatemalteca, de conformidad con la ley;
- Residentes temporales; y,
- Personas que calificadamente demuestren actuaciones destacadas en los campos de la

ciencia, tecnología, las artes y el deporte.

En el artículo 43. Indica que los residentes temporales o permanentes que deseen trabajar en relación de dependencia, deben hacer en actividades lícitas y están obligados a obtener una autorización del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Relacionado con el tema de asilados, refugiados y apátridas, se regirá por los Convenios, Tratados y cualquier arreglo internacional de los cuales Guatemala sea parte, considerándolos residentes temporales para todo los efectos migratorios. Las personas contempladas en esta condición deberán solicitar autorización para salir del territorio nacional, bajo apercibimiento que de no hacerlo perderá su condición de refugiado o asilado, al perder estos derechos será sometido a las leyes de migración.

Artículo 19, son refugiados extranjeros a quienes les autoridades competentes les confieren esa condición, de conformidad con los Convenios Internacionales de los que Guatemala sea parte.

En el artículo 83, la Ley de Migración “comprende la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio de la Republica mediante calificación de sus documentos y el estudio de los problema que este movimiento origine. Par los extranjeros comprende la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales respecto a su permanencia y actividades en el país.

En la Ley de migración contempla que la permanencia del extranjero en el territorio nacional cuando se encuentra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Haber ingresado al país por un lugar no habilitado para tal efecto:
- Haber ingresado

- No cumplir con las disposiciones que regulen el ingreso o la permanencia de conformidad con la preceptuado en la presente ley y su reglamento; y
- Permanecer en el país después de vencido el plazo autorizado de acuerdo al artículo 89.

Artículo 103. Indica los delitos y faltas relacionadas con migrantes. Define la acción de quien comete delito de ingreso ilegal de personas quien promueve o facilita el ingreso al país de una o más personas extranjera sin cumplir con los requisitos legales de ingreso y permanencia en el país.

En el artículo 104. Se hace mención la tipificación del delito de transito ilegal de personas, quien promueve o facilita el ingreso y tránsito de una o más personas sin cumplir con los requisitos legales de ingreso y permanencia en el país con el fin de trasladarlas con destino a otro país. La sanción es de 5 a 8 años incommutables en prisión.

Continúa con la tipificación de hechos punibles, en el artículo 105 y son:

Transporte de ilegales: conducir o poner a disposición cualquier medio de transporte con el fin de trasportar a personas extranjeras que hayan ingresado o permanezcan en forma ilegal dentro del territorio guatemalteco. La sanción es prisión de 3 a 6 años.

En el artículo 106. Ocultación de ilegales: permitir la ocultación de personas extranjeras que hayan ingresado o permanezcan dentro del territorio guatemalteco, sin cumplir con los requisitos legales, en cualquier bien mueble o inmueble, con el fin de ocultarlo en su tránsito a otro país o para facilitarle su permanencia en el mismo. Este delito es sancionado con prisión de 3 a 6 años.

Artículo 107. Contratación de ilegales: contratar los servicios de extranjeros que

permanezcan en el país sin cumplir con los requisitos legales, por no contar con la documentación requerida por la Dirección General de Migración para su permanencia en el país. La sanción es prisión de 2 a 5 años.

Artículo 108. Esto es referente a los delitos referente a menores de edad, en condiciones que pongan en peligro en su salud, integridad o su vida, o son cometidos por funcionario o empleado público, la pena se aumenta en una tercera parte.

Artículo 109. En lo que respecta a faltas, la ley establece que los extranjeros que ingresan o permanecen en el país sin autorización de la Dirección General de Migración, o sin haber cumplido con los requisitos previstos en la Ley y su reglamento, serán penalizados en sanciones, son los siguientes:

- a. Multa
- b. Deportación
- c. Expulsión

En el artículo 110. La Dirección General de Migración constata que un extranjero ha ingresado o permanece en el país sin la autorización respectiva, debe iniciar una investigación con el fin de establecer su identidad, origen y nacionalidad. Durante la investigación la Dirección General de Migración tiene habilitado un albergue para que estén albergados en este lugar, siempre cuidando el respeto a la dignidad humana. Y en otros casos la Dirección General de Migración puede solicitar el apoyo de otras instituciones y organizaciones de servicio social no lucrativas que trabajen en atención a los migrantes en tránsito en Guatemala, de acuerdo al artículo 111.

La ley contempla la sanción con la deportación al país de origen a los extranjeros que incurran en las infracciones siguientes:

- a) Ingresar o permanecer en el país evadiendo el control migratorio;

- b) Entrar o permanecer en el país haciendo uso de documentos falsos;
- c) Reingresar al país sin autorización, luego de haber sido expulsado; y
- d) Haber sido condenado por los tribunales a una pena de prisión mayor

En los artículos mencionados anteriormente están estructurados desde los derechos que cuentan las personas, la ruta crítica que debe de seguir al necesitar realizar un trámite de acuerdo a la naturaleza del mismo, así como las sanciones y las oportunidades de refugio y asilo que pueden optar las personas extranjeras, hay un cuerpo de apoyo para los trámites dentro y fuera de Guatemala. En algunos casos llevan meses para que se emita una resolución y pueda continuar con el trámite respectivo.

2.4 Ley de Migración de México

Publicado en el Diario oficial 26 de mayo de 2011, se menciona lo más relevante de esta ley, a continuación.

La ley de migración de México define aspectos importantes de la temática en el fenómeno migratorio. Y define como aquellas políticas migratorias y decisiones estratégicas para alcanzar objetivos relacionados con la atención del fenómeno migratorio de México de manera integral (país de origen, tránsito, destino y retorno de extranjeros)

Migrantes “ilegales”:

Delincuentes: En el 2008 se aprobó la reforma legislativa que despenalizó la Migración irregular al derogar artículos 119 a 124 de la Ley General de Población.

Migrantes “irregulares”: Simple infractores de disposiciones administrativas (al estar al margen del sistema jurídico, carecían de derechos).

Migrantes: Sujetos de derechos independientemente de su situación migratoria. En ningún caso la situación migratoria irregular pre-configurará por sí misma un delito.

Objetivo: Regular el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros del territorio nacional, así como el tránsito y la estancia de extranjeros, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y de preservación de la soberanía y de la seguridad nacional.

Principios

- Respeto irrestricto a los derechos humanos
- No criminalización del migrante irregular
- Responsabilidad compartida
- Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y seguridad.
- Unidad familiar e interés superior del niño
- Reconocimiento de los derechos adquiridos de los migrantes
- Equidad entre nacionales y extranjeros

Protección al Migrante

Garantiza derechos independientemente de la situación migratoria del extranjero (salud, educación, acceso a la justicia)

Distribución de competencias

- Establece claramente las atribuciones de las autoridades.
- Define lo que es la Política Migratoria y que esta será establecida por el Poder Ejecutivo

- Da existencia legal al Instituto Nacional de Migración

Fortalecimiento de la Seguridad

- Regula el uso de la tecnología y la interconexión del sistemas y bases de datos entre instancias de seguridad
- Obliga a las empresas transportistas a transmitir al Instituto Nacional de Migración, información avanzada de pasajeros.
- Regula las segundas revisiones y el rechazo en filtros de internación.
- Modernización de la Gestión
- Substituye el régimen actual de 38 calidades migratorias por un sistema de 9 condiciones de estancia.
- Fortalece las medidas de seguridad de la documentación Migratoria utilizando la tecnología a través de tarjetas de residencia que sustituye las formas migratorias.

De acuerdo de a las Condiciones de Estancia, en el artículo 52 de la Ley de Migración, se divide en:

Visitante:

- Sin permiso para realizar actividades remuneradas
- Con permiso para realizar actividades remuneradas
- Regional
- Trabajador fronterizo
- Por razones humanitarias
- Con fines de adopción

Residente temporal

- Estudiante

Residente permanente

En el artículo 40 de la Ley de Migración, contempla las visas:

- Visa de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas
- Visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas
- Visa de visitante para realizar trámites de adopción
- Vista de residencia temporal
- Vista de residente temporal estudiante
- Visa de residencia permanente

Se extienden en las oficinas consulares.

La visa es: la autorización que se otorga a un extranjero para presentarse en un lugar destinando al tránsito internacional de personas y solicitar, según el tipo de visado su estancia, siempre que se reúnan los demás requisitos para el ingreso.

Para la autorización y expedición de visas: los extranjeros que deseen visitar México con fines de recreación, tránsito, negocios o cualquier actividad no remunerada por menos de 180 días, en el caso de requerir visa, deberán solicitarla directamente en las representaciones consulares de México.

El Instituto únicamente recibirá solicitudes de visa en los casos de preservación de unidad familiar, por oferta de empleo o por razones humanitarias (Artículo 41 de la Ley de Migración)

Los extranjeros que deseen realizar estudios en México, o quienes pretendan internarse para realizar trámites de adopción, deberán solicitar la visa directamente en las representaciones consulares de México.

Visas tramitadas ante el Instituto Nacional de Migración:

- Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas por razones humanitarias

- Visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas por oferta de empleo
- Visa de residencia temporal por oferta de empleo o por unidad familiar
- Visa por residencia permanente por oferta de empleo en sistemas de puntos o por unidad familiar.

Visas tramitadas ante alguna representación consular:

- Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas
- Visa de visitante para realizar trámites de adopción
- Visa de residente temporal: estudiante
- Vista de residencia permanente.

Internación de extranjeros con fines de tránsito:

Los extranjeros que pretenden transitar por México deben de internarse como Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, ya que la ley de migración NO prevé una visa de tránsito.

Los extranjeros en tránsito deben de cumplir con los requisitos para la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas y en caso, con los requisitos de la visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.

Cambios de condición de estancia

Los visitantes, con excepción de aquellos por razones humanitarias y de quienes tengan vínculo con mexicanos o con extranjeros con residencia regular en México, no podrán cambiar de condición de estancia y tendrán que salir del país al concluir el periodo de permanencia autorizado (Artículo 53 de la Ley de Migración).

El extranjero que pretenda trabajar en México deberá obtener una visa de

visitante con permiso para realizar actividades remuneradas o una visa de residente temporal por oferta de empleo.

La residencia permanente podrá obtenerse no solo por haber cumplido determinado periodo de residencia, sino también por unidad familiar, sistema de puntos y por razones humanitarias.(artículo 54 de la Ley de Migración)

Registro nacional de extranjeros y notificación de cambios

Los extranjeros en México ya no están obligados a solicitar la inscripción en el Registro nacional de Extranjeros, ni a pagar derechos por esta inscripción, será el Instituto el que lleve dicho registro con la información de los residentes temporales y permanentes.

Sin embargo, tienen la obligación de comunicar al Instituto de cualquier cambio de estado civil, cambio de nacionalidad por una diferente con la cual ingresó, y cambio de domicilio o lugar de trabajo, dentro de los noventa días posteriores a que ocurra dicho cambio (artículo 63 de la Ley de Migración)

Autorización de actos del estado civil

Los jueces u oficiales del registro Civil no podrán negar a los migrantes, independientemente de su situación migratoria, la autorización de los actos del estado civil ni la expedición de las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y muerte. (Artículo 9 de la Ley de Migración)

Por lo que ya no es necesario obtener autorización del Instituto Nacional de Migración para contraer matrimonio, divorcio o registrar nacimientos.

Régimen Transitorio

Se derogan las disposiciones en materia migratorio del Reglamento de la Ley General de Población y se abrogan las disposiciones administrativas internas y las de carácter general expedidas por el INM en materia de regulación, control y verificación migratoria, así como las disposiciones administrativas expedidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en materia de expedición de visas.

La documentación migratoria emitida con anterioridad por las autoridades competentes al inicio de la vigencia del Reglamento de la Ley de Migración, seguirá siendo válida hasta el término de su vigencia.

Instrumentos o Tratados ratificados por México

Tortura

- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura (OEA, Cartagena de Indias, Colombia, 9 de diciembre de 1985).

Derecho Asilo

- Convención sobre Asilo
- Convención sobre Asilo Político
- Convenio sobre Asilo Territorial
- Convenio sobre Asilo Diplomático

Derechos de la Mujer

- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer
- Convención Interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la Mujer
- Convención Interamericana sobre concesión de los derechos políticos de la Mujer
- Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer “Belem do Pará”

2.5 Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos

Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos ratificados por el estado de Guatemala

Sistema Universal

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Protocolo Opcional al pacto internacional de derechos civiles y políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial
- Protocolo opcional de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Protocolo opcional de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Convención de los derechos del niño
- Protocolo opcional de la convención de los derechos del niños y la participación de la niñez en el conflicto armado
- Convención Internacional de la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias
- Convención internacional de la supresión y castigo de los crímenes de apartheid
- Convención para la Prevención y castigo de los crímenes de genocidio.

Sistema Interamericano

- Convención Americana de los Derechos Humanos
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura

- Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para”
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra personas con discapacidad

Existe un cuerpo de instrumentos jurídicos que apoyan y garantizan los derechos de los guatemaltecos en los diferentes ámbitos, pero en la práctica no tienen acceso a una oportunidad de trabajo digno, no tienen acceso a los servicios básicos como educación, salud y trabajo, no tienen acceso a un subsidio que les garantice obtener lo mínimo durante un tiempo, dependiendo que obtenga un trabajo que permita el sostenimiento propio y de su familia. Existe discriminación por género y étnico o por tener capacidades diferentes o especiales, no hay un plan de inclusión de los pequeños agricultores o acceso a un mercado competitivo. Los instrumentos son firmados, ratificados por los estados, pero sin responsabilidad en acciones que proporcionen las garantías que en estos documentos indican.

2.6 Derecho comparativo entre la normativa de Guatemala y México

Estado de México, tratados internacionales en los que se reconocen los derechos humanos, según la Corte Suprema de Justicia de México, se detallan a continuación:

- Carta de la Organización de los Estados Americanos
- Carta de las Naciones Unidas
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José Costa Rica
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador

- Convención de Viena sobre el Derechos de los Tratados, hecha en Viena.
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas
- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la pena de muerte
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay

ASILO

- Convención sobre Asilo Diplomático
- Convención sobre Asilo Político
- Convención sobre Asilo Territorial
- Convención sobre Asilo

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- Convención Internacional contra la Toma de Rehenes
- Convención sobre Deberes y Derechos de los Estado en Caso de Luchas Civiles
- Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad
- Convenio IV de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra

DESAPARICION FORZADA

- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas

ESCLAVITUD

- Convención relativa a la Esclavitud
- Convención Suplementaria sobre la abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y practicas análogas a la Esclavitud
- Protocolo para modificar la Convención relativa a la Esclavitud firmada en Ginebra, Suiza.

MENORES

- Convención sobre los Derechos del Niño
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.

MIGRACION Y NACIONALIDAD

- Convención sobre condiciones de los extranjeros
- Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones

MINORIAS Y PUEBLOS INDIGENAS

- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes
- Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe

MUJERES

- Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará
- Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos a la mujer
- Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Civiles a la mujer
- Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y menores
- Protocolo que modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores

del 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, del 11 de octubre de 1933

- Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
- Protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre nacionalidad de la Mujer
- Convención internacional con objeto de Asegurar una protección eficaz contra el tráfico criminal conocido bajo el nombre de trata de blancas.
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena

PENAL INTERNACIONAL

- Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional
- Convención Interamericana contra la Corrupción
- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

REFUGIADOS

- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados

TORTURA

- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Pena crueles inhumanos o degradantes
- Declaración para el reconocimiento por parte de México de la competencia del Comité contra la Tortura, establecido en la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
- Enmiendas a los artículos 17, párrafo 7 y 18, párrafo 5, de la Convención contra la Tortura y otros tratados o penas crueles, inhumanos degradantes del diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adoptadas en Nueva York, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.
- Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el dieciocho de diciembre de dos mil dos.
- Convención Interamericana para prevenir y Sancionar la tortura

TRABAJO

- Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familias
- Convenio número 90 relativo al Trabajo nocturno de los Niños en la Industria

En la información antes descrita, indican algunos de los instrumentos que han sido firmados y ratificados por los estados de Guatemala y México en forma individual, bilateral, que protegen los derechos individuales y colectivos de las personas que transitan por México. Existe una normativa vigente que garantice los derechos humanos, laborales, salud, otros, pero en la práctica no existen esos derechos, ya que son violados constantemente por ser primero extranjeros, segundo por ser migrantes, tercero si es mujer y/o si es indígena, en los casos que aplique la pertinencia de género y étnico.

La violación de los derechos humanos en territorio mexicano a los migrantes, no es por falta de normativa o legislación vigente, sino es la voluntad de cumplimiento de estos derechos lo que hace que el tránsito por este país sea un calvario de penalidades que el precio puede costarle la libertad, integridad y hasta la vida.

Las violaciones se dan en todos los ámbitos, especialmente en la integridad física, esclavitud domestica u otros trabajos, en la esclavitud sexual y secuestro o torturas, son cometidos en su mayoría por grupos del crimen organizado, narco cárteles, pandillas o maras, que están a lo largo y ancho de las rutas migratorias, tiene más presencia en las áreas desoladas y donde existe un mínimo control por parte del cuerpo de seguridad de México.

2.7 Plan Frontera Sur (política pública de México contra la migración)

De acuerdo al trabajo elaborado por Project Counselling Service Consejería o PCS, define al Plan Frontera Sur como: *“Este programa estratégico está dentro del Plan Rector de la política de Seguridad nacional de México, que es el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, donde se establece como fundamental la consolidación de la Estrategia Integral de Atención a la Frontera Sur. Este plan fue acordado en junio de 2013, e impulsado desde ese momento por el Gobierno Federal para fortalecer la presencia de la autoridad del Estado en la zona fronteriza y coordinar acciones con los países centroamericanos para superar desafíos de seguridad y desarrollo, así como para avanzar en el establecimiento de una frontera más moderna, eficiente, próspera y segura. Los estados que forman parte de esta Estrategia Integral de Atención a la Frontera Sur son: Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco. Este Programa tiene relación con el fenómeno migratorio mediante un encuadre legal en el Decreto del 8 de julio de 2014, por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur y los Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo. Esta disposición legal considera como muy relevante el fenómeno migratorio y señala*

que se debe facilitar un adecuado flujo de personas, así como que es necesaria una coordinación institucional de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno en las entidades estatales que conforman la Frontera Sur de México”.²³

La Unidad Política Migratoria de Secretaria de Gobierno de México lo define así: *“El Decreto dispone que el Gobierno Federal tiene el deber de contribuir de manera eficaz en el diseño e implementación de políticas públicas en materia migratoria, dentro de las entidades estatales con presencia en la Frontera Sur de México, bajo la coordinación del Secretario de Gobernación, quien designará un Coordinador de Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur. Esta nueva figura institucional será el conducto entre el Secretario de la Secretaría de Gobernación-SEGOB, los gobiernos estatales y el Ejecutivo Federal, para la coordinación interinstitucional para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur”*²⁴. Así pues, *la Estrategia de Atención a la Frontera Sur estableció la creación de esta Coordinación, generando de facto otro organismo en materia migratoria aparte de los ya existente”*.²⁵

Este plan es una política de Estado de no dejar pasar a migrantes centroamericanos desde la frontera sur de México, estas personas necesitan pasar por México para llegar a los diferentes estados de Estados Unidos de América, por tal razón a militarizado las rutas migratorias, la bestia (el tren que cruza territorio mexicano) en ciertos tramos, reforzar la Policía Federal y la Municipal, para evitar el mayor número de detenciones y posteriormente deportaciones o enviados a prisiones de máxima seguridad acusados de delitos de alto impacto.

Pero las organizaciones de la sociedad civil y otros sectores han seguido de cerca las acciones de este plan, hay denuncias de los abusos cometidos por personal

²³ El Programa Frontera Sur y la política migratoria en la franja fronteriza. Project Counselling Service Consejería en Proyectos. www.pcslatin.org Consulta 15/10/ 2015.

²⁴ El Decreto entiende por Atención Integral las acciones que, sujetas al marco jurídico aplicable, corresponde ejecutar de manera coordinada a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia migratoria. Consulta: 13/10/2015. No cita otros datos. No cita otros datos.

²⁵ La Unidad Política Migratoria de Secretaria de Gobernación de México, SEGOB. 2015. www.gobernacion.gob.mx Consulta 15/10/2015. No cita otros datos.

dentro del sistema hacia los migrantes, desde las estaciones migratorias que deberían de ser amigables y no un ambiente hostil y denigrante. En el año 2014 se visitó una estación migratoria y se visitó a una persona de género femenino con una bebé de 10 días de nacida, estaba en una cárcel esperando ser deportadas.

El Plan Frontera Sur está dentro del contexto de varios ejes, son los siguientes:

- *“Esfuerzos por mejorar la documentación y el registro de las personas que cruzan la frontera por los pasos oficiales. Esto se traduce en una reducción del número de puestos fronterizos unido a la modernización tecnológica de los que se dejan en funcionamiento. Se observa una conjunción de intereses de EEUU y México en crear una “estructura fronteriza del siglo XXI” y una creciente inversión de recursos y dinero para ello.*
- *Establecimiento de un mayor control territorial y de las carreteras hacia el interior de la frontera, por parte de las distintas fuerzas de seguridad y el Ejército. Ello se hace patente mediante la estrategia de los “cinturones de control” llevada a cabo mediante los retenes, fijos o móviles, las patrullas y la vigilancia.*
- *Participación de las Fuerzas Armadas, en especial de la Marina, en tareas de seguridad pública en la frontera sur, anunciada desde junio 2013. En el caso del Ejército Mexicano, aunque no son responsables de hacer cumplir la ley migratoria, las tropas de tierra cuestionan e interrogan a las personas por su estatus migratorio, lo que también hacen las diferentes policías, a pesar de no estar autorizadas para ello.*
- *Permisividad para cruzar la frontera de manera informal, cuando simultáneamente se están construyendo modernas instalaciones fronterizas con sofisticados equipos de control biométrico y la creación de bases de datos para registrar informáticamente a quiénes la cruzan. Dando muestra de un escenario contradictorio o paradójico, porque muchos migrantes bajan de un autobús del lado de Guatemala, soslayan el paso*

fronterizo a pie alejándose de la carretera y retoman su viaje migratorio ya en territorio mexicano. Otros cruzan directamente por el río sorteando los pasos formales.

- *Falta de claridad y ambigüedad sobre la presencia de las fuerzas seguridad a lo largo de la línea del tren y la protección y vigilancia de la misma.*²⁶

*De estos ejes ha recibido apoyo directo de Estado Unidos, del Departamento de Estado otorgó 112 millones de dólares a México, con el fin de mejorar la tecnología de seguridad en frontera y la infraestructura, formación de personal en materia de seguridad, destinados 14 millones a la creación de una base de datos de personas que crucen la frontera legalmente.*²⁷ *“Ello constata la frase de Subsecretario de Asuntos Internacionales del Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos, Alan Bersin, quien afirmó que “ahora nuestra frontera sur es con Guatemala”.*²⁸

La estrategia conformada por el Programa Frontera Sur que materializa los anteriores puntos está compuesta por un conglomerado de planes y programas puestos en marcha por el gobierno mexicano, autoridades políticas y policiales, en conjunto con otros organismos públicos:

- ***Plan Integral de Desarrollo de la Zona Sur-Sureste***, es un esfuerzo de entidades federales y estatales por coordinar y dirigir la inversión del gobierno en infraestructura y otros proyectos de desarrollo económico en los estados mexicanos próximos a la frontera sur. Este plan es un componente de un plan más amplio, el Plan Nacional de Desarrollo.

- ***Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza***, que destina recursos a infraestructura y proyectos de obras públicas en estados fronterizos.

²⁶ Se toman las estrategias rectoras que aparecen en el documento de WOLA “*La otra frontera de México. Seguridad, migración y la crisis humanitaria en la línea con Centroamérica*”. Adam Isacson, Maureen Meyer, Coordinadores Principales, Gabriela Morales, consultora. Agosto 2014. www.wola.org Consulta: 15/10/2015

²⁷ *Ibíd.* Consulta: 15/10/2015

²⁸ <http://latinalista.com/2012/09/historic-partnership-agreements-signed>. No cita otros datos. Consulta: 13/10/2015.

- **Plan de Modernización de las Aduanas**, que promueve la construcción de tres nuevas instalaciones de control interno situadas en importantes cruces de carretera en Chiapas, en Huixtla, La Trinitaria y Palenque.

- **Programa de Migración para la Frontera Sur de México**, del Instituto Nacional de Migración, en cual pretende controlar los flujos migratorios a través del registro de personas.

- **Programa “Paso Seguro”**, también del Instituto Nacional de Migración de México, que otorga gratuitamente tarjetas de visitante regional y de trabajador fronterizo a los ciudadanos de Guatemala y Belice²⁹

El Plan Frontera Sur, tiene un amplio mandato de acción en los Estados indicados en el documento, y la cantidad de recursos económicos que han aportado para que la frontera esta resguardada de no dejar pasar a ningún migrante al costo que fue inyectado económicamente.

Pero no hay que olvidar que siendo el sur de México es la entrada pero también es la salida, en el caso de las deportaciones y muchas veces las personas se quedan en Tapachula, intentando volver a cruzar o se quedan en ese lugar para asentarse y hacer una vida nueva con los límites, pero no con las limitaciones extremas que muchas veces viven en el lugar de origen.

Impactos del programa Frontera Sur

Derechos Humanos: “La implementación de este programa, hace una alza en los

²⁹ Coordinación para la atención integral de la migración en la frontera sur. Informe de actividades julio 2014 –julio 2015. Secretaría de Gobernación de México. www.wola.org Consulta: n13/10/2015 No cita otros datos.

*hechos que ponen en evidencia la vulnerabilidad de los derechos humanos. La presencia de numerosos elementos del ejército, fuerzas de seguridad que utiliza todo lo necesario para no permitir que continúen los migrantes su ruta hacia Estados Unidos. El presupuesto de la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado incremento el 4% entre los años 2014 y 2015, a 1.73 millones de dólares frente a los 112 millones que Estados Unidos inyectó al presupuesto de este rubro para mejorar la seguridad fronteriza del área sur de México”.*³⁰

*Asilo: Según lo observado en los casos de los migrantes que han solicitado refugio, este programa ha obstruido las acciones de una forma impropia de acuerdo a la legislación mexicana. Esto es porque desaniman a las personas para que no lo soliciten porque mientras dure el proceso administrativo debe de permanecer encerrado en una Estación Migratoria, es una cárcel. “Entre 2013-2014 aprobaron únicamente 20% de las solicitudes de asilo”. En el año 2013 México deportó a 80,079 personas migrantes, en el 2014 fueron deportadas 107,814 personas.*³¹

Condiciones de detención y deportación: Al ser un migrante irregular entra en vigor la política de detención de las personas que no tienen documentos de ingreso regular, incluyendo a los menores. *“La práctica de la detención con la posterior deportación se ha incrementado en un 35% en el 2014 con respecto al 2013”.*³² Las violaciones en los derechos individuales y colectivos que son sujetos los migrantes, son llevados a Estaciones Migratorias, hay denuncias de abusos, falta de acceso a servicios médicos, alimenticios, psicológicos, comunicación telefónica o mensajes de internet a los familiares en el país de origen, asesoría jurídica, entre otros.

Es significativo que el Relator Especial de la ONU sobre tortura mencione en su informe

³⁰En los últimos años el único cambio institucional destacable en la frontera sur en materia de protección de derechos humanos fue la creación en 2008 de la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en Contra de Migrantes. www.pcslatin.org. No cita otros datos. Consulta: 13/10/2015

³¹ http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Estadisticas_COMAR COMAR es la Comisión de Ayuda al Refugiado. No cita otros datos. Consulta: 13/10/2015

³² www.pcslatin.org No cita otros datos. Consulta 15/10/2015.

“la situación que se presenta en la Estación Migratoria Siglo XXI de Tapachula, que tiene condiciones para detenciones cortas de migrantes, pero que no está acondicionada para aquellas personas que por interponer recursos legales o solicitar asilo, pasan largos períodos detenidas en su interior.”³³

Militarización de la zona fronteriza: No es una función de estas fuerzas armadas el cuidar la frontera, ya que esto deben de realizarlo civiles, personal de seguridad. Pero la Policía Federal es quien hace tareas en seguridad pública y la policía municipal es la que previene, pero en la práctica no es así, las tres fuerzas se ocupan de hacer un muro impenetrable para que no crucen y si lo hacen, deportarlos al país de origen.

Economía y megaproyectos: Cabe de mencionar que el Programa Frontera Sur está integrado al Plan Integral de Desarrollo de la Zona Sur-Este, en el Plan Nacional de Desarrollo, a su vez están implícitos los ejes de desarrollo: explotación de los recursos naturales plantaciones de plátano, de palma africana, megaproyectos energéticos hidráulicos y eólicos, potenciar el turismo en puntos fronterizos localizados, y controlar los flujos migratorios y tener mano de obra barata. Según medios de comunicación.

Los efectos en el contexto migratorio

Quienes integran el Triángulo Norte, es México, Guatemala, El Salvador y Honduras, el plan Frontera Sur es financiado por Estados Unidos, para que mengue el flujo migratorio, un alto porcentaje de detenciones y deportadas en un gran número de migrantes a sus países de origen.

El enfoque que el estado de México ve en los migrantes es una amenaza y no un fenómeno humanitario, la población migrante está de paso por ese país para llegar hacia Estados Unidos, y ha viajado por diversas causas, económicas, por violencia

³³ Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. Diciembre de 2014. El Relator Especial visitó México entre el 21 de abril y el 2 de mayo de 2014.

extrema, por oportunidad de vida, reencuentro familiar y otras. Son la falta de un estado garantista lo que forzar a una persona a desplazarse hacia otro lugar. Son personas vulnerables, porque no tienen recursos económicos, cuentas bancarias con un alto saldo, ni son dueños de empresas que viajan por turismo, son personas que deben de viajar para dar a sus familiares una mejor oportunidad de vida, economía, accesos a los servicios de salud, educación y una vivienda digna, entre otros beneficios.

Una de las razones por la que existe el plan Frontera Sur es para que no exista un tsunami de migrantes en Estados Unidos, como sucedió en el año 2014 con la publicidad de los niños, niñas y adolescentes no acompañados que llegaron a ese país en un gran número, que los tribunales de inmigración no se dieron abasto, existió hacinación en las bases militares y centros de detención de frontera, albergaba a mujeres y menores de edad, se incrementó el número de migraciones en ese año.

Efectos del programa Frontera Sur

Los estados de Campeche, Quintana Roo, Chiapas y Tabasco son las puertas para ingresar a México, de ahí se desprenden las otras rutas posibles que pueden transitar para llegar a su destino. ¿En qué afecta este programa a los migrantes?

- Expansión de las fuerzas de seguridad combinadas con elementos del Ejército, Marina y la policía Federal en frontera.
- Denuncias de secuestros, extorsiones, trata de personas, abusos, violaciones de derechos humanos. Mutilaciones y golpeados por el tren, le dicen la Bestia.
- Incremento en el número de deportaciones y detenciones, según *“la Secretaría de Gobernación de México 80,079 migrantes en el año 2013, en el año 2014, en el inicio aumento a 107,814 personas, asciende a un 35% más. No solo se aumento en el los 4 estados de la frontera sur, sino también en otros 27 estados.*

Liderando la lista Chiapas 46%, Tabasco en 102%, Veracruz 40% y Puebla 130%, este último fue el más alto”.³⁴

- Buscar rutas migratorias alternativas para cruzar México, peligrosísimas y con un alto costo económico, ya que buscarían rutas que evadieran los controles migratorios y de las fuerzas de seguridad pública, pero los porcentajes de vivir son menores, porque son rutas montañosas, que deben de cruzar un largo trecho o tramo en lancha y deben de enfrentar otros peligros. Al utilizar las vías marítimas, hacen más vulnerable al migrante, porque no tiene oportunidad de solicitar ayuda en los albergues que existen en algunos puntos específicos a lo largo de la ruta tradicional.
- La desinformación y el no trámite de asilo para los migrantes, así como la falta de asesoría y acceso a un apoyo consular hace que desista de buscarlo, pasa su estadía en estaciones migratorias, sufre de malos tratos y otros abusos.

“La CIDH ha hecho un llamado recurrente por la ausencia de un enfoque de seguridad ciudadana y de derechos humanos en el tratamiento de las políticas de seguridad nacional dentro de las que se enmarca el Programa Frontera Sur”.³⁵

El Plan Frontera Sur es un instrumento legal que es utilizado para vulnerar los derechos de los migrantes en tránsito, formando un muro impenetrable para cruzar y no llegar a los Estados Unidos, agudiza la crisis humanitaria de estas personas y re victimizándolos, si salen de los países de origen es porque huyen de la realidad que están viviendo, pobreza extrema, violencia intrafamiliar, comunitaria o extorsiones, por una necesidad económica, por la manutención de familia o cualquier otra razón, que

³⁴ Datos recogidos por el Colectivo de Defensores de Migrantes y Refugiados (Codemire), que fueron analizados por el Programa de Asuntos Migratorios- DHIE SJ- Ibero Puebla a partir del “Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias” 2013 - 2014, publicado por la Unidad de Política Migratoria y el Centro de Estudios Migratorios de la Segob. No cita otros datos. Consulta: 15/10/2015

³⁵ Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos – OEA 1 de diciembre 2009. En: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>. Consulta:15/10/2015. No cita otros datos.

obligue a la persona a desplazarse. Es imponer el control migratorio a cualquier costo aun a costa de la seguridad individual y muchas veces por huir de esto hasta la muerte, se tiran de la Bestia para no ser atrapados ni deportados o en último caso acusado de algún delito que no cometió, pero son sentenciados sin posibilidad de salir, sin documentos que lo identifican, sin acceso a un abogado o algún otro apoyo que lo oriente como salir del problema.

Es una muralla china que atraviesa todo México, criminalizando a los migrantes como delincuentes, llevándolos a una estación migratoria donde es violentado en sus derechos humanos en todos los ámbitos, después es deportado sin nada y además con una gran deuda por pagar al coyote o al prestamista o al banco.

De acuerdo al informe de CEPAD, “Hasta el 31 de enero del 2014, Jalisco contaba con 2,677 desaparecidos. Si, más de las mil vidas que fueron suspendidas por la acción de quienes pueden desaparecer a personas sin ser castigados y por la omisión de quienes no hacen nada para que esto deje de ocurrir. La gran cantidad de personas que desaparecen en Jalisco hacen que este estado se coloque en segundo lugar nacional, tan solo por debajo de Tamaulipas (con 4,875 desaparecidos) y por encima de estado que presentan fuentes niveles de violencia como Michoacán o Guerrero, estado donde el 26 de septiembre de 2014 policías municipales e integrantes del crimen organizado orchestaron la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa. Las desapariciones que ocurren en Jalisco, no son casos aislados porque aquí, desde el 2011, existe un sistemático aumento de la violencia. Además de ser el segundo lugar en desapariciones, también ocupamos ese mismo sitio en extorsiones (745 denuncias) y el quinto lugar en homicidios dolosos, en el 2014 se registraron 1,108 homicidios (903 hombres y 135 mujeres) de acuerdo a los datos estadísticos que el gobierno de Jalisco reportó al Sistema Nacional de Seguridad Pública.”³⁶

³⁶ Informe sobre la situación de los Derechos Humanos, Jalisco 2014. Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A. C. (CEPAD) Primera Edición, abril 2015. México. Pag. 49

2.8 Sociedad Civil y organizaciones que apoyan a los migrantes en México

El Movimiento Migrante Mesoamericano de México es una de las organizaciones no gubernamentales que se ha identificado en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente las que cruzan en territorio mexicano.

El 29 de septiembre de 2015, se llevó a cabo una reunión en Tenosique, Tabasco, México con activistas en defensa de los derechos de los migrantes quienes solicitaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que ejerza presión ante las autoridades para que faciliten la entrada a México de centroamericanos en calidad de refugiados. De acuerdo a la Casa del Migrante “La 72” que se vive actualmente una situación similar a la que sucede en Europa con los migrantes, pero los resultados son diferentes.³⁷

El Movimiento Migrante Mesoamericano lo integran personas y organizaciones que luchan siempre por expandir, desde los lugares de origen, las acciones políticas y sociales permanentes de la solidaridad contra la lucha de los migrantes que encabezan el movimiento social por la movilidad humana en el marco del reconocimiento de los derechos plenos de los trabajadores internacionales en Mesoamérica, Estados Unidos de Norteamérica y en el resto del mundo.³⁸

La cadena de organizaciones socias que representan y apoyan a la migración segura, difunde en radios, medios escritos y otros para apoyar a la divulgación de medidas de seguridad, se conozcan los hechos de violencia que están sujetos los migrantes, las Casas que albergan y seguir en la travesía de llegar a Estados Unidos.

³⁷ www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso 29 de septiembre de 2015.No cita otros datos. Consulta: 14/10/2015.

³⁸ www.movimientomigrantemesoamericano.org No cita otros datos. Consulta 14/10/2015

CAPITULO 3

LOS MEDIOS FORENSES EN LA INVESTIGACION PARA LA IDENTIFICACION DE UNA PERSONA

El Licenciado José Eduardo Martí Guilló: La Filiación. *“A partir de la abolición de la marca como sistema de identificación personal en 1823, comenzó a utilizarse como sistema para el reconocimiento de delincuentes reincidentes el señalamiento descriptivo del delincuente donde se detallaban los datos personales del sujeto reseñado, como era la estatura, el color del cutis, del pelo, de los ojos y las señas peculiares como lunares o cicatrices n el rostro, lo que dio origen a la **filiación**, pero debido a muchos errores en que incurrieron los encargados de realizar la identificación, se adoptó por otros métodos.”*³⁹

Se inició desde hace siglos atrás el método de identificación, porque siempre ha existido los daños o perjuicios a terceros, por el bien común estas personas eran separadas del resto de la comunidad o población para que no continuar cometiendo daños, fue necesario individualizar a las personas, identificándolas. En la actualidad ha tomado auge y ha evolucionado los métodos de identificación, se ha profesionalizado el crimen organizado a nivel mundial, convirtiéndose en transnacional.

3.1 Retrato hablado

Entre los otros métodos que se han utilizado está el del retrato hablado. Principios de la biometría o antropometría para la verificación a las personas en actividades comerciales y judiciales. En las actividades comerciales, se hace mención cuando las personas tenían un silo o depósito de productos agrícolas y el guardián de turno tenía que identificarlos y así autorizarle la salida de la mercadería, debía de portar

³⁹ Martí Guilló, José Eduardo, Compendio de Criminalística, Dactiloscopia, Tomo II, Guatemala, Mayo 2012. Pàg. 28.

una tarjeta con la foto y autorización del dueño del depósito. Control e identificación en una actividad comercial.

En la historia se puede indicar el primer retrato hablado que es el esclavo Xernón: *“Era un sirio de Bambyce, de unos 18 años, talla mediana, sin barba. Tiene las piernas rectas, el mentón con fositas, una verruga en forma de lenteja en la cara izquierda de la nariz, una cicatriz en la comisura derecha de la boca y esta tatuado con caracteres bávaros en la muñeca derecha.”*⁴⁰

Otra mención son los escritos del suizo Jean Gaspar Lavater (1741-1801) que aparecieron reproducidos en nuestro país en el año 1928 por la *“Revista de Identificación y Ciencias Penales”*⁴¹

En el transcurso de la historia se encuentra lo relevante de *Alphonse Bertillón, quien la moderna ciencia criminalística reconoce como el primero en sistematizar las diferencias somáticas en los rasgos faciales y de diversas medidas del cuerpo para identificación e investigación criminal. Inicia la disciplina que él denominó antropometría.*⁴²

Pero los aportes de Bertillón fueron más allá, creo un sistema antropométrico denominado bertillonage, método de identificación descriptivo, exacto y minucioso de los caracteres físicos de una persona. Las características que se tomaban en cuenta estaban:

1. Altura
2. Estiramiento
3. Busto
4. Longitud de la cabeza
5. Anchura de la cabeza

⁴⁰ Silveyda, Jorge O. Investigación Científica del Delito, *Sistemas de identificación humana*, Buenos Aires, 2006. Ediciones de la Roca. Págs. 165-166

⁴¹ “Revista de Identificación y Ciencias Penales”, La Plata, enero-febrero 1928, año I, No 2, No cita otros datos. págs. 123-153.

⁴² Silveyda, Jorge O. Investigación Científica del Delito, *Sistemas de identificación humana*, *Ibíd.* Págs. 168-169

6. Longitud del oído derecho
7. Longitud del pie izquierdo
8. Longitud del dedo medio izquierdo
9. Longitud del codo izquierdo
10. Anchura de mejías

Se complementaba con una descripción de las marcas, como lunares, tatuajes, manchas de nacimientos, amputaciones, deformaciones u otros. Pero tenía un margen de error.

Lo más relevante en la identificación humana, destaca que *el 4 de abril de 1888, fue creada la Oficina de Identificación Antropométrica, la primera en su género en América Latina y cuarta en el mundo y en 1892 la oficina se completó con las secciones de antropometría, fotografía y fototipia, se identificó en ese año a 802 personas, de las cuales 230 habían pretendido falsear su identidad.*⁴³

Posteriormente se adoptó el sistema dactiloscópico, fundamentado en las tres leyes básicas: perennidad, inmutabilidad y diversidad, por medio del sistema de Juan Vucetich, por la calcificación exacta de acuerdo a las características de cada huella.

3.1.1 Reconstrucción Facial Forense

En el arte nace la primera forma de reconstrucción, que permite plasmar el rostro de una persona a través de los años, dejar inmortalizado la asimetría de una cara.

Uno de los reconocidos por su obra escrita en 1949, fue el ruso Mikhail M. Gerasimov (1907-1970), es uno de los precursores de la reconstrucción forense.

⁴³ *Ibíd.* Págs. 170-171

El señor Gerasimov desarrolló un método eficiente para reconstrucción de rostros, modelando músculo por músculo, llegó a resultados sorprendentes, el caso más relevante es el de la identificación de Valentina Kosova en 1940. Este método fue reconocido como Método ruso; pero existió un método llamado método americano por el antropólogo Wilton Krogman en 1946.

Al entrar a la era informática, se integran los elementos que otorgan una visión con megapíxeles, el zoom y otras herramientas que ayudan a que la reconstrucción sea un instrumento valioso en computadora.

El retrato hablado es uno de los métodos más utilizados en todo el mundo, especialmente en México y Guatemala.

Como se hace un retrato hablado, se va dibujando las características del rostro, dimensiones, rasgos, se enfoca en nariz, orejas, frente y ojos. Se toma como base la forma y el fondo de la cara, cejas, ojos, nariz, labios, mentón, entre otros rasgos. Y actualmente existe programas de computadora que hacen este trabajo con rapidez y mayor exactitud.

Fases del retrato hablado:

- Se inicia con un bosquejo general
- Intermedio (largo del cabello, bigote, peinado, etc.)
- Avanzado (mentón, barbilla, particularidades del rostro)
- Preterminal (protuberancias, rasgos profundos)
- Terminal (el bosquejo terminado)

Se adjunta si es femenino o masculino, edad, estatura en metros, peso, color de tez, color de pelo, cara ovalada, redonda; características muy particulares como cejas pobladas o ralas, color de ojos, forma de la nariz, forma de la boca; características o

*marcas visibles: lunares, tatuajes, si en los dientes tiene estrellas de oro, o tiene los dientes frontales o incisivos de oro.*⁴⁴

La persona que describe, debe de dar la mayor información, detallada, para que se haga un retrato lo más apegado a la realidad.

Si tiene cicatrices, solo es importante si esta visible, es inmutable y la persistido durante los años.

3.1.2 Identificación Humana por el rostro

De acuerdo con Jorge Silveyda: *“Desde los inicios de las civilizaciones, determinar la correcta identidad de un ser humano ha sido una necesidad y una obsesión de los hombres, y aun antes, cuando las comunidades de individuos erraban detrás de los animales cuya caza les brindaba la primaria subsistencia. En un principio al hombre le basto asociarlo con algún hecho destacable en la vida del individuo o bien con su aspecto general, lo cual sirvió par diferenciar de otros y para entablar el trato diario; actualmente se utiliza ese medio en grupos reducidos con los apodos, alias o sobrenombres. La creciente complejidad que el paso de la vida nómada a la sedentaria supuso en las relaciones humanas amplió el espectro lingüístico, que des este modo vino a complementarse con la memoria colectiva de un pueblo. De esta manera, los nombres comenzaron a contemplar la ascendencia o linaje del sujeto.”*⁴⁵

Al inicio de la historia del ser humano, la individualización de la persona ha sido un gran reto, ha abarcado tanto características físicas como la ascendencia o linaje para identificarlo o con pertenencia.

Los primeros elementos de la identificación humana es el rostro y el nombre, para

⁴⁴ Silveyra Jorge O.; Silveyra Patricia, *Investigación Científica del Delito Sistemas de identificación humana*, Ediciones de la Rocca, Buenos Aires, Argentina, 2006. Pág. 155-156

⁴⁵ *Ibíd.*

diferenciarse de los otros y reconocimiento.⁴⁶

Las primeras impresiones de un rostro humano fueron en las culturas mesopotámicas, en las cuales se hicieron esculturas para los altos rangos que ocupaban o funcionarios de la realza. Por ejemplo el periodo (nombre de la capital construida por Akhenatón de Tell el Akhenatón), es la humanización del arte, la obra más famosa es el rostro de Nerfetiti, esposa del faraón exhibida en el museo del Cairo. Posee líneas despersonalizadas y geométricas.

3.2 Fotografía Forense

De acuerdo con José Eduardo Martí Guilló: La Fotografía. *“Pocos años después de conocerse la fotografía, en el año 1854 en Lausana, Suiza, se empezó a utilizar para fotografiar a cada delincuente con fines de identificación, pero al clasificarlos por orden alfabético por su nombre tenía el mismo defecto del casillero judicial, por lo que no se logró el principal fin que se perseguía, que era el comprobar la reincidencia del delincuente y aunque se formaban libros de registro que contenían las fotografías y nombres de los criminales más notorios, para poder localizar los datos de determinado delincuente era necesario revisar todos los libros existentes, resultando además de ser una tarea muy tediosa, la búsqueda resultaba casi siempre nula al tratarse de delincuentes poco conocidos.”*⁴⁷

La fotografía es una herramienta que se utiliza en diferentes ámbitos sociales, culturales, artísticos, etc. Pero es en el ámbito forense que interesa en este caso, es Charles E. O'Hara en 1963, señaló que históricamente el uso de planos modelos y

⁴⁶ Ibid. Pág.156

⁴⁷ Martí Guilló, José Eduardo, *Dactiloscopia, Compendio de Criminalística Tomo II*, Primera Edición, Mayo 2012, IUS Ediciones. Pág. 29

bosquejos precedió a la práctica de fotografiar la escena del crimen, sus múltiples ventajas, la cámara se ha convertido en un instrumento indispensable para el investigador, permitiendo:

- a. Un registro de la apariencia real del indicio
- b. Un registro de la escena del crimen del hecho delictuoso
- c. Un medio para ilustrar determinados puntos de interés para los jueces
- d. Un método para hacer visibles varios detalles de indicios que no se pueden ver a simple vista.

De acuerdo con Gerardo Rico Méndez: *“La fotografía forense es una técnica judicial que aplica la fotografía a la investigación de los delitos. Dicha investigación incluye desde imágenes del lugar de los hechos e indicios, hasta la reconstrucciones de estos mediante la fijación con gran realismo del escenario”*.⁴⁸

Actualmente con la tecnología es posible tomar fotografías con una cámara fotográfica o una cámara en el celular, tiene una resolución aceptable y sirve para identificación y archivo.

Si tiene un tatuaje, que este visible, ubicación en el cuerpo, y además de que es una característica muy particular, el tatuaje ayuda a determinar la profesión de la persona, hábitos y rasgos de personalidad.

En los casos de búsqueda de fallecidos, es tener la muestra de ADN para hacer la comparación de perfil genético, pero esto es el caso que a los cadáveres u osamentas se les haya practicado la prueba. De lo contrario no es posible. Para que los medios de prueba sean aportados de acuerdo al contexto y a la diversidad cultural,

⁴⁸ Rico Méndez. F Gerardo, De Anda Diego; *La Fotografía Forense en la peritación legal*. Editorial Trillas, México, 1991

a continuación se detalla las características propias del país.

3.3 Dactiloscopia

Según el Colegio de Especialistas Forenses de México, indica que es Dactiloscopia: *“La identificación tiene raíces tan remotas como el origen del hombre. El ser humano para identificarse entre sí, se ha valido de diversos métodos para lograr su objetivo y uno de esos métodos es la Dactiloscopia. Se define como el estudio sistematizado que se utiliza para identificar a las personas por los dibujos que presentan las yemas de los dedos de las manos. Este medio de identificación es el mejor método para reconocer a una persona con verdadera exactitud y sin margen a errores o dudas. Es el examen de los dedos, la palabra está formada por las palabras en griego: Dactilos que quiere decir dedos y Skopein; examen o estudio. Estos dibujos se llaman Dactilogramas, que significa escritura dedo, derivado de las palabras griegas: Dactilos: dedo, Grama: escrito.”*⁴⁹

3.3.1 Sistemas Dactiloscópicos Decadactilares

Entre las personas destacadas de los métodos biométricos, está el Dr. Henry Faulds, en 1889, *“estudio sobre las huellas dactilares halladas en antiguas cerámicas, propuso un método de clasificarlas, señalo la inmutabilidad de las mismas y destaco el valor de las huellas dactilares para su uso en la identificación de individuos. También propuso la impresión de las huellas dactilares a través de tintas y fue el primero en señalar el valor de reconocer las huellas latentes en escenas de crímenes.”*⁵⁰

⁴⁹ Criminalística. Huellas dactilares. www.criminalistica.com.mx Colegio de Especialistas Forenses A. C. de México. No cita otros datos. Consulta: 21/10/2015

⁵⁰ Historia de la Biometría. Argentina. www.biometria.gov.ar. No cita otros datos. Consulta: 21/10/2015.

Según Martí Guillo, José Eduardo⁵¹ “En 1908 Oloriz preconizó un sistema mono dactilar y publicó un estudio exhaustivo de los deltas; también fue el maestro de esa especialidad en sus alumnos de medicina.

De Bertillón conservó las dos fichas nominal-biográfica y la de calve morfológica; la separación entre varones y mujeres, la descripción física, etc.

De Galton adoptó los cuatro tipos, las impresiones simultáneas y las rodadas, la lente de base rayada y la sub fórmula Delto-Central monodeltica.

De Vucetich la designación con letras para los pulgares y números para los demás dedos, y la letra “X” para indicar los dibujos ilegibles tanto del pulgar como de los restantes.

De Henry el uso del conteo de crestas tomando en consideración el delta y el núcleo, para crear una sub fórmula.

En resumen, “se puede aseverar que los sistemas de reseña y clasificación de las huellas dactilares, más o menos modificados, que se utilizan mundialmente en los servicios de identificación de delincuentes y prueba de reincidencia criminal, son obra de Henry Faulds, Francisco Galton, Edward Richard Henry y Juan Vucetich Kovacevich”.⁵²

De acuerdo a Tomás Baudilio Navarro Batres: “Juan Vucetich Kovacevich explica su clave de cuatro valores así: A simple vista, todo el mundo puede observar que las líneas papilares de las últimas falanges de la cara palma de ambas manos, forman dibujos muy variados y que existen, ya sea a la derecha y a la izquierda o en ambos lados, pequeños ángulos que se llaman deltas y cuyas líneas se prolongan a

⁵¹ Martí Guillo, José Eduardo, *Dactiloscopia, Compendio de Criminalística*, Pag.47

⁵² *Ibid.*

derecha o izquierda o en forma circunferencial, espiraloide, etc. Puede observarse también, que en otros dibujos no existen esos ángulos o deltas por estar aquellos formados por simples curvas. La existencia o inexistencia de los citados ángulos o deltas, permiten dividir todos los dibujos en cuatro.

Arco: dibujos formados por curvas y por consiguiente carecen de ángulos o deltas.

Presilla interna: Tiene el ángulo o delta situado a la derecha de la persona que lo observa y las líneas directrices se prolongan hacia la izquierda.

Presilla externa: Tiene el ángulo o delta situado a la izquierda del observador y las líneas directrices se dirigen hacia la derecha.

Verticillo: Tienen dos ángulos o deltas, más o menos bien concentrados, uno a cada lado, y cuyas líneas directrices circunscriben figuras circunferenciales espiraloides, etc.⁵³

En la práctica se indican así:

A = Arco I = Presilla Interna E = Presilla Externa V = Verticilo

Según Tomás Baudilio Navarro Batres. La Poroscopìa "Los poros u orificios de las glándulas sudoríparas dejan, en un buen número de huellas dactilares, unas marcas en forma de puntos sumamente pequeños de color blanco, en el trazado de las crestas. Generalmente son clipticos, circulares, ojivales o triangulares. Estos orificios resultan inmutables en un mismo sujeto y son suficientemente variables de uno a otro para servir

⁵³ Navarro Batres, Tomás Baudilio, *Medicina Legal*, Tomo I, editorial Universitaria Universidad San Carlos, 2005. Pàg.382

o representar un carácter útil en la identificación. La cantidad media por cada milímetro es de 9 a 18, siendo siempre menor en la mujer. Presentan las mismas cualidades de la huella papilar: inmutabilidad, perennidad y viabilidad.

Palametoscopìa: con este término se designan los procedimientos identificativos basados en los dibujos de las palmas de las manos. Las palmas de las manos o impresiones palmares han sido de gran utilidad en la identificación de delincuentes reincidentes, multirreincidentes y los que se encuentran en estado de peligrosidad social, tanto predelictual como delictual, así como también en la identificación de recién nacidos.

Pelmatoscopìa: Este término es debido a Urquijo según lo refiere Bonnet indicando el referido autor, que es la ciencia que estudia la toma, la calcificación y el archivo de las impresiones plantares. Este sistema tiene aplicación preferente en la identificación de recién nacidos, reemplazándose por la dactiloscopia al llegar la persona a determinada edad. Sin embargo las fichas elaboradas deben ser conservadas porque pueden ser útiles en los casos de juicios de filiación. A la impresión obtenida de la huella se llama pelmatograma, y es conocida también como podograma.”⁵⁴

De acuerdo al libro de Medicina Legal⁵⁵. *Caracteres individuales de una impresión digital: Se llaman caracteres individuales a las particularidades de forma, continuidad y enlace que presenta cada una de las impresiones digitales, tomando su nombre según la configuración morfológica que presenten. Darío Aliaga, señala los siguientes caracteres:*

Abrupta

Fragmento

Bifurcación

Interrupción

⁵⁴ Navarro Batres, Tomás Baudilio, *Medicina Legal*, Tomo I, editorial Universitaria Universidad San Carlos, 2005. Pàg.386

⁵⁵ *Ibíd.* Pàg.387

Convergencia

Ojal

Desviación

Punto

Empalme

Transversal

Procedimiento para la toma de Huellas Dactilares

El procedimiento o protocolo para la toma de huellas es el que se debe de seguir para obtener una impresión legible y total, no parcial, borrosa o ilegible, en el peor de los casos.

Manos limpias de impurezas

Equipo propuesto para toma de huellas:

- Almohadilla con tinta suficiente (no sobre entintado ni sin tinta)
- Ficha para la toma de huellas
- Papel para limpiarse el exceso de tinta

Tomar los datos generales de la persona a quien se le tomo las huellas, mejor si tiene un documento a la vista que verifique la identidad con fotografía, la edad, nombre, toda la información que sirva para la recopilación.

Impregnar las huellas de forma continua de cada mano, si así existe el espacio tomar la huella palmar.

De acuerdo al manual de la Policía Científica de España, *“El termino más general y universal para describir la disciplina que se encarga del estudio de las huellas dactilares es el de Lofoscopia, propuesto por Santamaría Beltrán y construido a partir*

de las raíces griegas lophos, que significa cresta; y skopen que significa estudio.”⁵⁶

De acuerdo al gran número de personas identificables, era necesario optimizar el sistema a uno digital, que responda a las necesidades en dos vías, una la de identificación y la otra el cotejo de las huellas latentes reveladas en la escena del crimen u en otro objeto en cuestión y que es necesario la plena identificación.

De acuerdo a la modernización de los procedimientos de la Policía Científica de España, *“se aplica la practica fundamental de las técnicas de reconocimiento de imágenes se introducen a principios de los años 80, los primeros SAID o AFIS (según se emplee el acrónimo en español o en inglés, si bien esta mucho más extendido en la bibliografía de referencia este ultimo) aplicados al ámbito de la identificación criminal. Todos los SAID o AFIS se basan en la codificación del dibujo papilar atendiendo a sus particularidades morfológicas o puntos característicos detectados (minucias o minutiae), si bien estos sistemas, a diferencia de la dactiloscopia tradicional, solo utilizan los finales de cresta y las bifurcaciones o convergencias, la relación de estos entre sí y su posición en el dactilograma, respecto al centro nuclear, deltas, cuadrantes en lo que dividen y otros parámetros establecidos en los respectivos algoritmos.”⁵⁷*

De acuerdo a la Policía Científica de España. *“En todos los casos, la secuencia de trabajo de estos sistemas básicamente es la siguiente: lectura de la decadactilar, a través de un escáner plano, o captura de la misma mediante live scan. Después, se elimina la información no útil y se adapta la útil para su procesado. A continuación, se extraen las características (minutiae). Luego, se calcula el patrón y se almacena. Por último, se compara la decadactilar tomada con la/las almacenada/s y se produce la identificación, en su caso. La misma secuencia se realiza para la búsqueda de huellas latentes, con una particularidad: el sistema ofrece una lista de candidatos ordenados por grado de coincidencia para que sea el experto quien los examine en busca de*

⁵⁶ Policía Científica de España, Comisaría General de Policía Científica, 100 años de Ciencia al Servicio de la Justicia. Bilbao, España. 2011. Pág. 47

⁵⁷ *Ibid.* Pág. 55

*encontrar aquel que corresponde con la muestra indubitada. No tenemos que olvidar que el SAID es una herramienta que se pone a disposición del especialista, que es a quien corresponde siempre la decisión sobre la identificación, o no, de la huella o impresión dactilar o palmar. Las ventajas más significativas que proporciona el SAID son, ante todo, el ahorro de tiempo en la localización de los datos con los que se va a comparar el dactilograma que estamos intentando identificar, y en las propias tareas de comparación e identificación de aquéllos. Además, permite realizar varias búsquedas simultáneas, reduce los márgenes de error, etc. Hoy día, ya no es posible pensar en otro modo de búsqueda e identificación de huellas e impresiones dactilares. Los tiempos de Vucetich y Olóriz quedan lejos.*⁵⁸

Toda la información y procedimientos antes descritos, cada país lo implementa de acuerdo a la tecnología que cuenta, personal y los lineamientos propios. Pero de acuerdo a la Policía Científica de España dice que “*todos los procedimientos llegan a 3 opciones: identificación (si existe coincidencia en el cotejo), exclusión (hay concordancia, se puede individualizar, si no se excluirá la identidad) o dictamen no concluyente (cuando la calidad de huella no haya permitido realizar el proceso de comparación y evaluación).*”⁵⁹

En los países de Centroamérica, específicamente en Guatemala, no se cuenta con una base de datos dactiloscópica a nivel nacional, existe bases de datos aisladas que contienen información parcial de las personas, como el Registro Nacional de las personas – RENAP-, empresa que extiende licencias de conducir –MAYCOM-, pero en el caso de la persona que no están registradas en ninguna de estas bases, no existen jurídicamente o no hay alguna información de este tipo en ningún lugar. Particularmente en las áreas rurales o comunidades indígenas del país, carecen de un registro por no hablar el idioma español o ser únicamente monolingües (idioma materno); otro caso es por la quema de los libros del registro civil de los años

⁵⁸ *Ibíd.* Pág. 56

⁵⁹ *Ibíd.* Pág. 64

anteriores existía una huella del pulgar, se perdió esa información. Esto se evidenció que el Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF no fue posible identificar aproximadamente a 70 personas que fueron víctimas del alud en Cambray II, municipio de Santa Catarina Pinula, no están en la base de datos del RENAP ni en otra, así que son guatemaltecos sin identificación.

3.4 Tatuajes, cicatrices y otros

“Los tatuajes son imágenes que recorren el tiempo. Marcas de identificación que señalan lugares de encuentro posibles al margen del discurso verbal, una forma de comunicación ritualizada y sintética en donde la subjetividad se exterioriza atravesando los cambios de los sujetos que, sin una historia única que unifiquen sus experiencias, encuentran en éste una constante indestructible para mirarse y ser mirados”. Existe el tatuaje artístico, el carcelario (tumbero), y el casero. Las diferencias apreciables entre un tatuaje artístico y uno tumbero, da lugar a la siguiente definición: el tatuaje artístico es aquel que se lleva sobre la piel, y el tumbero o carcelario, es el que se lleva bajo la piel.”⁶⁰

Muchos de los tatuajes identifican principalmente a que pandilla o mara pertenece, 18 o MS Salvatrucha, dejando en evidencia la pertinencia, la familia que eligieron y cual es la posición dentro de ella, si es vigía, bandera, sicario u otro que sea necesario dentro de la organización a la que pertenece. Siempre esta alerta ante la mara o pandilla rival.

⁶⁰ Silveyra Jorge O.; Silveyra Patricia, *Investigación Científica del Delito Sistemas de identificación humana*, Ediciones de la Rocca, Buenos Aires, Argentina, 2006. Pág. 307

3.4.1 Los Tatuajes de Maras

De la diversidad de signos que las personas se tatúan, están los que identifican a los integrantes de las maras o pandillas, y/o a personas particulares, es por un sentido de pertinencia o algún significado emocional o laboral, moda, etcétera.

En la tesis de Marco Vinicio Méndez Solís⁶¹, acuña el concepto de tatuaje:

Son figuras que los integrantes de las Maras (MS, 18, BKS, Play Boy y otros) se dibujan en el cuerpo, con tinta china, a través de una máquina, con el objeto de:

1. *Representar una Mara*
2. *Representar una Clica*
3. *Recordar la memoria de una Mujer*
4. *Recordar la Memoria de un Integrante de su clica, fallecido*
5. *Mostrar que es un pandillero*
6. *Mostrar que ha estado preso*
7. *Mostrar que le gustan las drogas*
8. *Mostrar que está sufriendo en ese tipo de vida*

El objetivo de los dibujos:

1. *Intimidar a las personas y causar miedo*
2. *Mostrar su alias o enigma que obtuvieron al ingresar a la pandilla*
3. *Pedir perdón por lo que han hecho*
4. *Mostrar que están atrapados en la Mara.*

En otros casos, se tatúan los nombres del amor (femenino o masculino), cruz, la

⁶¹ Méndez Solís, Marco Vinicio. *Breve Manual de Introducción a la Criminalística*. Guatemala, abril 2013, Tesis de la carrera de Licenciatura en Administración de Seguridad Integral, Universidad Galileo. Pág. 141-149

Santa Muerte, una estrella, rosas, y una sin infinidad de dibujos que pueden individualizar a la persona que se busca.

Continúa indicando Marco Vinicio Méndez Solís⁶² la clasificación de forma práctica los tatuajes:

- *Militares*
- *Rockeros*
- *De Maras*
- *Y Otros*

Militares:

Existen muchos y diferentes tatuajes, su objetivo es mostrar que han prestado servicio Militar, mostrar el símbolo de la Unidad a la que pertenecieron y algún emblema que se relacione con dicha entidad. Entre ellos están “Alas de paracaídas, Anclas de Marinería y Águilas de Infantería, etc.

Rockeros:

Al igual que las demás clases de tatuajes, existen diferentes formas, pero el objetivo de estos es relacionado a la música, aunque algunos simpatizantes del HEAVY METAL, se tatúan demonios, o figuras que tengan que ver con el satanismo.

Y Otros:

Entre estos enmarcamos cualquier figura tatuada en el cuerpo ya sea, por la música, por la moda, por las mujeres o por cualquier otra fantasía o creencia.

⁶² *Ibíd.*

3.5 Odontología Forense

De acuerdo a Tomás Baudilio Navarro Batres, la define: *“Odontología Legal: una rama de la ciencia odontológica, de la aplicación de los conocimientos odontológicos a los problemas legales o derivados del legislar, capaz de hacer sus propias evaluaciones, cuyos objetivos son diferentes a los objetivos de la práctica de la rutina odontológica y su campo de acción esta dado por el sub sistema estomatognático. Estrechamente ligado a otras ciencias, disciplinas y artes, como la medicina, la química, la física, la criminalística, la antropología, la fotografía, etc.”*⁶³

El doctor Aquiles Echeverri M. define la Odontología Forense como: *“la aplicación de los principios anatómicos, operatorios, protésicos y sus análogos para ponerlos en actividad pericial, a fin de que los jueces o magistrados responsabilicen sobre la culpabilidad moral, material o criminal en defensa de la persona.”*⁶⁴

3.5.1 Identificación de los cadáveres mediante los dientes

Es necesario, de acuerdo a Tomás Baudilio Navarro Batres⁶⁵, tomar en consideración lo siguiente:

1. *El desgaste por masticación.*
2. *Tratamiento odontológico*
3. *Aparatos protésicos o prótesis*
4. *Brackets, coronas de oro, dientes de espiga, puentes fijos, placas, otros.*

⁶³ Navarro Batres, Tomás Baudilio. Op.cit. pag.87

⁶⁴ Aquiles Echeverri M. *La Odontología como Ciencia Auxiliar de la Justicia*, Editorial Difusión, Medellín, Colombia. Pág. 33

⁶⁵ Navarro Batres, Tomás Baudilio. *Medicina Legal*. Op.cit. Pág. 91-92

Otro aspecto que hay que tomar en cuenta, es el trabajo de colocar letras, estrellas, u otro tipo de figuras que se colocan encima de los dientes incisivo lateral y central, algunas veces hasta los caninos, primero y segundo premolar; dentro de la cultura americanizada de las personas deportadas o retornadas, adoptan otras costumbres entre ellas las de colocar adornos en los dientes con significados sentimentales, pertenecientes a un grupo determinado u otros.

Guatemala no cuenta con registro dentales a nivel nacional, los existentes no son confiables, no es posible hacer una comparación de los registros con algún peritaje de odontología forense, este tipo de peritaje ayudará a indicar el género de la persona, la edad, entre otros, así individualizar a la persona.

De acuerdo al sitio de Criminalística de México, indica que el Odontograma de Identificación: “Es la ficha en que se realizan anotaciones de las piezas que se encuentran ubicadas en los maxilares, teniendo en consideración los caracteres morfológicos, raciales, antropométricos, cronológicos y de las anomalías congénitas y adquiridas; así como de todas las restauraciones protésicas que hubiera en la cavidad oral para identificar una persona. Con el alginato que es la base de la goma de mascar se agrega polivinilo, que la endurece y se puede obtener huellas odontográficas.”⁶⁶

Continua Tomás Baudilio Navarro Batres: “*El método que se utiliza se llama POPA, sirve para detallar el material que se encuentra en los maxilares superior e inferior. P= Porcelana; O= oro; P=plástico; A=amalgama*”.⁶⁷

⁶⁶ Odontología Forense, Pilco Garay, Rodomiro. Criminalistica.mx, Lima, Perú. 2000. www.criminalistica.com.mx
Consulta: 21/10/2015.

⁶⁷ Navarro Batres, Tomás Baudilio. Op.cit. Pág. 110-115

3.6 Acido Desoxirribonucleico -ADN-

De acuerdo con Jorge Silveyra: *“A partir del descubrimiento de polimorfismos hipervariables en el ADN, logrado por Wyman and White (1980), y de la posibilidad de emplearlos en identificación humana, conseguida por Jeffreys (1985), los rangos de probabilidad de exclusión se incrementaron enormemente, a más del 99,99%, superando inclusive la aplicación de todos los sistemas antes descritos de identificación.”*⁶⁸

El Comité Internacional de la Cruz Roja: *“El ADN es útil para la identificación de restos humanos y en las investigaciones criminológicas por varios motivos; cada persona posee un ADN único, que permanece constante a lo largo de toda su vida y que sigue la leyes mendelianas de la herencia. El ADN de un niño está formado por partes iguales del ADN de sus padres. El ADN puede analizarse con miras a producir un perfil que permita efectuar una comparación fiable con otros perfiles; puede recuperarse y analizarse a partir de muestras biológicas diminutas, como manchas de sangre o incluso un solo cabello; y, en comparación con las proteínas, es una molécula resistente, cuya degradación en los tejidos duros –como huesos y dientes- es muy lenta, lo que permite recuperarla de muestras biológicas viejas, siempre que las condiciones ambientales hayan sido favorables.*

Análisis Forense de ADN estándar

El genoma humano, que contiene 3.200 millones de pares de base, se encuentra físicamente situado en 23 pares de cromosomas (22 pares de cromosomas autosómicos y un par de cromosomas sexuales X/Y). Esos cromosomas se hallan en el núcleo de la célula; de allí el término “ADN nuclear”. Cada célula de una persona contiene dos copias de cada cromosoma, salvo los espermatozoides y los óvulos, que

⁶⁸ Silveyra, Jorge O. Op.cit.Pàg.290

*contiene solo una copia. Una excepción a esta regla son los glóbulos rojos de la sangre, que no contienen ADN nuclear.*⁶⁹

Según el Comité Internacional de la Cruz Roja⁷⁰, *el análisis de ADN realizado para identificar restos humanos es un proceso que comprende cinco pasos:*

- *Recuperación (recolección, conservación y extracción) de ADN de los restos humanos.*
- *Recuperación de ADN, con fines de comparación de los familiares de las personas desaparecidas o de fuentes como cabellos, manchas de saliva u otro material biológico que se sepa haya pertenecido a la persona desaparecida y que sea anterior a su desaparición.*
- *Generación de un perfil de ADN tanto a partir de los restos humanos como de las muestras de referencia.*
- *Comparación de los perfiles de ADN*
- *Decidir el grado de coincidencia compatible con el grado de parentesco que se invoca entre la persona fallecida y el familiar (u otro material de referencia), si existen otras pruebas.*

3.6.1 Recolección de restos humanos para la realización de análisis forenses de ADN

“Tras la muerte de una persona, su ADN comienza a degradarse y a disgregarse en pequeños fragmentos. Si la degradación del ADN es extensa, el análisis se hace muy difícil e incluso imposible. La degradación depende en gran medida de lo que sucede con el cuerpo después de la muerte, puesto que los ambientes cálidos y húmedos son particularmente destructivos para el ADN, mientras que los fríos y secos ayudan a preservarlo. Para generar un perfil de ADN, solo se necesitan cantidades

⁶⁹ CICR *Personas desaparecidas, análisis forense de ADN e identificación de restos humanos*. Guía sobre practica idóneas en caso de conflicto armado y de otras situaciones de violencia armada. Segunda edición, 2009 Comité Internacional de la Cruz Roja. Suiza, julio 2010.14

⁷⁰ *Ibid.*

pequeñas de tejido muscular, de acuerdo a estándares universales.”⁷¹

Para recolectar muestras con los familiares, se debe tomar en cuenta los aspectos jurídicos, éticos, étnicos, pertinencia cultural, religión, otros aspectos.

Se debe de tener confidencialidad, tener en cuenta que pueden pasar años antes de tener una respuesta afirmativa, o un match con el perfil que se obtiene, indicar a los familiares que se pueden llevar años y tal vez nunca aparezca, se debe de ser claro desde la toma me muestra, al inicio del procedimiento.

Para hacer un examen de ADN, se tiene que contar con una base de datos genética, certificada con algún ISO, que permita el cotejo confiable y con 99.9% de certeza. Llegando a indicar coincidencias absolutas (los hallazgos coinciden y son muy particulares) y relativas (los hallazgos coinciden, pero son comunes); el especialista indica que es una identificación positiva, una identificación positiva apoyada en radiografías, una identificación consistente, se excluye; y la ultima es no identificando por contar con pocos elementos de juicio. Este peritaje es importante por tener particularidades específicas que apoyan y sustentan una identificación y tienen altas probabilidades de identificación de una persona, en los casos específicos de fosas comunes en todo el territorio mexicano.

3.7 Entrevista y Video

De acuerdo con Carmen María Velasco Díaz, define la Entrevista: *“Es el principal instrumento usado en evaluación psicológica en general –y forense en particular- para conocer a la persona que se tiene delante e ir hilando cuanta información tenemos para llegar a la conclusión o respuesta a nuestra pregunta de partida. En la autopsia psicológica la entrevista se convierte en el principal instrumento*

⁷¹ *Ibíd.* Pag.28

de recogida de información con una salvedad sustancial: si bien en evaluación clínica la recogida de información se hace de forma directa –se tiene a la persona delante- en este caso se trata de una evaluación indirecta –sobre la persona fallecida-tratando de reconstruir su perfil psicológico, método este conocido como abordaje cualitativo con enfoque psicobiográfico”⁷²

La entrevista es un instrumento que es utilizado en diversas etapas, en el momento de la noticia de la desaparición, secuestro, en el momento de la noticia que encontraron viva o fallecido al familiar migrante, o en el proceso de búsqueda, en todo momento es apropiado realizar la entrevista para la recopilación de la información.

Según esta experta, son dos los tipos de entrevista que clásicamente se han usado: *“la narrativa donde el sujeto habla sin ser interrumpido, dando menos detalles pero más exactos y la interrogativa o directa donde, si bien, el número de detalles es mayor suele presentar más errores y sesgos en la información. Por ello y para salvar los inconvenientes de uno y otro método, la mejor forma de aplicación de la técnica es mediante el planteamiento de una entrevista semiestructurada en la que el entrevistado se surte de una lista de preguntas claves que ha de llevar preparadas previo análisis del caso, enfocada hacia el objetivo judicial, hacia el motivo que ha hecho incoar la investigación y de cuyas respuestas se desprenda la conclusión forense que se espera en el informe final; pero además ha de ser una entrevista abierta en el sentido de que debe permitir que la persona se exprese libremente, que cuente sin que el entrevistador dirija ciertos aspectos del relato pues ello puede aportar detalles relevantes que pudieran pasar desapercibidos de otra forma. Las preguntas abiertas –o pregunta abierta, pues la dinámica general consiste en dejar hablar al sujeto al comienzo de la sesión sin ningún tipo de intervención por parte del que dirige la misma –además permiten asociar estos detalles relevantes sin que sea dolorosamente consciente de lo*

⁷² Velasco Díaz, Carmen María. Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología ISSN 1695-0194. www.criminet.urg.es Pág. 19. consulta: 13/10/2015.

el sujeto que este siendo entrevistado.”⁷³

3.7.1 La Entrevista Cognitiva

En la experiencia de la psicóloga Carmen María Velasco Díaz: *“El fundamento técnico de este método es que los recuerdos están asociados a sus orígenes externos y contextuales. De este modo, a través de distintas técnicas que ayudan al entrevistado a ponerse de nuevo en situación se logra una mejor elicitación de sus recuerdos. Esta técnica se centra especialmente en cuidar todos los detalles relacionados con el modo de almacenar la información en la memoria, pero sobre todo, como esta es recuperada. Parte de la premisa de que el proceso de memorización pasa por tres etapas:*

- *Adquisición o almacenaje. Se da en el mismo momento en que ocurren los hechos cuando se percibe la información y ésta entra en el sistema de memoria. Este momento es crucial pues existen numerosos factores, tanto inherentes a la persona –miedo; estrés; focalización de la atención en el arma si la hubiera, desatendiendo otros detalles de vital importancia; etc.-que inciden directamente como la información es procesada y, por ende, cómo esta es almacenada.*
- *Retención. Es el tiempo transcurrido entre la percepción de la vivencia del hecho y su vuelta a la memoria activa. La retención suele ser inversamente proporcional al tiempo transcurrido, es decir, cuanto menos tiempo transcurra entre el suceso y los hechos, más información podrá ser recabada, pues habrá más capacidad de retención en la memoria activa.*
- *Recuperación. Proceso o intento de recuerdo, bien automático, bien dirigido como ocurre en el caso de la entrevista en general y, aún más concretamente, en el caso de la entrevista cognitiva en particular.”⁷⁴*

⁷³ *Ibíd.* Pag. 19

⁷⁴ *Ibíd.* Pág. 23-24

Existen protocolos de entrevistas y autopsia psicológica, pero esto dependerá de la persona, el contexto, cultura, religión, edad, el tiempo que ha transcurrido de la desaparición, a más tiempo es más difícil encontrarlo con vida. Se debe cuidar todos los aspectos, el lugar donde se haga la entrevista, tiene que ser cómodo y familiar para que la persona se abra y pueda exteriorizar la información, se pretende identificar vínculos, motivaciones, sueños, hobbies, todo relacionado con la persona desaparecida.

3.7.2 Video

Es importante el uso de video y grabación de audio, permitiendo que se capte las emociones, imágenes, y lo necesario para aportar un medio de convicción, se puede evaluar después detenidamente la entrevista u otra captación de imágenes, minuciosamente.

Se puede utilizar este medio para llevar la información, una prueba de vida del desaparecido a los familiares, que puedan identificarlos, por medio de un intercambio de videos, para relacionarlos, acercarlos y comprobar si es la persona buscada.

Este método es utilizado con personas sordo mudas, permite la traducción exacta, en personas con alguna otra capacidad diferente, que permita reconocer e identificar al familiar.

El video es una de las herramientas más usadas, permite grabar las investigaciones, búsquedas, escenas del crimen, interrogatorios, entrevistas, y un sin fin de situaciones que puedan ayudar a la verificación y acercamiento a la verdad.

3.8 La articulación de los medios de investigación forense en la identificación de personas desaparecidas vivas y fallecidas.

El video fue uno de los instrumentos utilizados en la X Caravana de Madres Centroamericanas, y gracias a este recurso tecnológico, reconoció la madre a su hijo desaparecido en México después de 13 años de búsqueda, y él reconoció a su mamá al verla en otro video. Es una herramienta útil, fácil de utilizar y efectiva.

Las huellas dactilares, es un recurso que se usa poco, porque los migrantes en tránsito no existen en ningún registro, por lo que no hay como cotejar en forma oficial.

El ADN fue utilizado especialmente en el caso de Tamaulipas I y II, San Fernando, pero en otros casos no ha sido posible, por la falta de una base de datos confiable y con los datos completos.

3.9 Servicio Médico Forense de México

De acuerdo a la página consultado del Gobierno de México: “Los orígenes del Servicio médico forense datan del inicio de medicina legal en México, la cual se origina, desde el punto de vista científico, a mediados del siglo XIX. A finales del siglo XIX, algunos jueces del Tribunal que así lo requerían, solicitaban, a la entonces Universidad Nacional de México, la asignación de México, la asignación de médicos para cubrir esas funciones periciales. En septiembre de 1880, entra en vigor la Ley de Organizaciones de Tribunales del Distrito Federal y del Territorio de Baja California, misma que consideraba como auxiliares de la administración de justicia a los peritos, médicos legistas y al Consejo Médico Legal. En 1903 se expide la Ley de Organización Judicial en el Distrito y Territorios Federales, la cual señalaba como responsables de la administración del servicio médico legal a los médicos de comisaria, los de hospitales, los de cárceles y los peritos medico legistas. La Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales, expedida el 31 de diciembre de 1928, señalaba en artículo 154 la existencia en la Ciudad de México de siete peritos médicos

legistas, dos químicos anatomopatologistas, dos escribientes archiveros, un practicante, tres ayudantes de anfiteatros, dos mozos y un perito médico legista en cada una de las jurisdicciones de Tacuba, Tacubaya, San Ángel, Coyoacán y Xochimilco.”⁷⁵

Continúa indicando la página del Gobierno de México: “En septiembre de 1960 se inaugura el edificio que albergaba anteriormente al Servicio Médico Forense (SEMEFO), se expide la ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales (24 de diciembre de 1968). Entre lo más sobresaliente esta lo siguiente:

- De 1960 a 1973, se inicia la enseñanza de pregrado; licenciatura en medicina legal y derecho.
- En 1985 es la creación de la especialidad en medicina forense, establecen los horarios diurnos, vespertinos y nocturnos, atención a necropsias; atendiendo todo el año y a cualquier hora.
- A partir de 2002 da inicio a los protocolos de investigación dentro de la Institución, desarrollando los alcances en este tema.
- En el noviembre de 2008 inician en el nuevo edificio, equipándose con equipo que permitió el apoyo técnico y científico, siendo un auxiliar en la rama de la administración de justicia.
- En 2009 crean las plazas en las áreas de Anfiteatro, Control de Calidad y Enseñanza, la Jefatura de Unidad Departamental de laboratorio de Genética, según Acuerdo 14-41 /2007 de fecha 17 de octubre de 2007, es incluido en el POA del 2008.
- Es en el Acuerdo 17-60/2009 de fecha 3 de noviembre de 2009, el que vida a la Jefatura de Unidad Departamental de Laboratorio de Genética, sería utilizado en identificación de personas, apoyando a los familiares, filiación paterna, área penal, asesoría.

⁷⁵ Antecedentes del Poder Judicial del Distrito Federal, México. 2009. www.poderjudicialdf.gob.mx. Consulta: 15/10/2015

El Servicio Médico Forense, tiene en su marco jurídico los siguientes instrumentos:

En primer pilar del mandato del servicio a prestar, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 122, Inciso C, Base Cuarta, Fracción II.

Continúa respaldándose con otros instrumentos jurídicos, como los siguientes:

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: Artículo 83

- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal:
Artículo 1 Artículo 32, fracción V Artículos 107 al 120 Artículo 125
Artículo 195 Artículo 200

- Código de procedimientos Penales para el Distrito Federal: Artículo 166

- Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal:
Artículo 1 Artículo 6 Artículo 8 Artículo 32 Artículos 157-160

- Reglamento del Servicio Médico Forense del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

- Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal:
 - Acuerdo 5-30/98 de fecha 25 de marzo de 1998.
 - Acuerdo 18-05/2007 del 1 de febrero de 2007
 - Acuerdo 14-41/2007 del 17 de octubre de 2007
 - Acuerdo 17-60/2009 del 3 de noviembre de 2009

- Norma Oficial Mexicana: NOM-158-SSA-1996 publicada en el Diario Oficial de

la Federación el 20 de octubre de 1997.

- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003.

Objetivo del área: “Auxiliar a los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia, en los procesos administrativos y judiciales que ante ellos se tramitan, con la realización de estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos y valoraciones psiquiátricas y psicológicas.”⁷⁶

México tiene instrucción, respaldo jurídico, los deberes y obligaciones, pero ha extralimitado su capacidad para atender a la gran cantidad de personas que son encontradas en las fosas comunes, en otras escenas que tienen un gran número de fallecidos o vivos, pero carecen de documentos de identificación.

Estados Unidos Mexicanos es responsable por:

- *Por los actos de sus agentes y por hechos de terceros.*
- *Por violación de los deberes de respeto y garantía (art. 1 CADH), que con lleva los deberes de prevenir, investigar, sancionar y reparar.*
- *Por violación del derecho a la igualdad y no discriminación*
- *Por comisión de crímenes de lesa humanidad*
- *Por comisión de actos de terrorismo de Estado y prácticas sociales genocidas.*

Es responsable también de cualquier acción u omisión que los órganos o poderes del Estado, con jerarquía línea descendente o ascendente; por los actos de

⁷⁶ Antecedentes del Poder Judicial del Distrito Federal, México. 2009. www.poderjudicialdf.gob.mx. Consulta: 15/10/2015

*particulares o no estatales, de las actuaciones del crimen organizado como los carteles de los Zetas, Caballeros Templarios, otros carteles o grupos, por que violentan los derechos y la integridad de los migrantes en su paso por México, durante toda la ruta a lo largo y ancho del país.*⁷⁷

*“El estado de México ya fue condenado por acción u omisión, comisión de crímenes de lesa humanidad contra migrantes mujeres, hombre y niños, que se concretan en los siguientes: asesinato; exterminio; deportación o traslado forzoso de población; secuestros, encarcelación u otra privación grade de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes; desaparición forzada, reducción, destino y retorno de personas migrantes, con especial referencia a pueblos de comunidades originarias”.*⁷⁸

Los medios forenses son los auxiliares del sistema de justicia tanto de México como de Guatemala, pero se necesitan compromisos bilaterales que puedan apoyar a la facilitación de la comparación de los perfiles genéticos y otros métodos de investigación para que la identificación de las personas.

3.9.1 Servicio Médico Forense dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México

El servicio Médico Forense dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en los términos de la fracción XII del artículo 45 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

⁷⁷ Dictamen de la audiencia “Migración, desplazamiento forzado y refugio”. Tribunal Permanente de los Pueblos, México. 27/01/2015. www.tppmexico.org/dictamen-de-la-audiencia-migracion-desplazamientoforzadoyrefugio. Consulta: 15/10/2015.

⁷⁸ *Ibíd.* Consulta: 16/10/2015.

Todos los nombramientos serán hechos por el Gobernador Constitucional de Estado, a propuesta del Procurador General de Justicia y las personas designadas serán consideradas como empleados del Ministerio Público para todos los efectos legales. Esto de acuerdo al reglamento del Servicio Médico Forense con la fecha de aprobación 7 de enero de 1971, publicación 20 de enero de 1971 y vigencia 1 de febrero de 1971.

Según el sitio de Criminología Forense: *“A partir de que se publica el segundo Código Penal en México en 1929. El profesor José Torres Torrija se convierte en un excelente maestro de la enseñanza de la Medicina Legal moderna en la actual Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México y en la facultad de Jurisprudencia, siendo decano del Servicio Médico Legal del Distrito Federal y Territorios Federales. El Código penal de 1929, creó el Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social, razón por la cual el Servicio Médico Legal dejó de pertenecer al Tribunal Superior de Justicia, para formar parte del consejo, del cual dependió hasta 1931, cuando se puso en vigor el Código Penal vigente. Esto dio como resultado que los peritos Médicos Forenses fueran totalmente independientes a los médicos de Delegación hospitales y cárceles. El hospital Juárez deja de funcionar como auxiliar de la Medicina Forense al inaugurarse la Nueva sede del Servicio Médico Forense en la avenida Niños Héroes # 102, el 24 de septiembre de 1960, concentrándose en este edificio los laboratorios, salas de necropsias, departamento estadística, antropología forense odontología forense y biblioteca.*

Este edificio deja de funcionar para construir un nuevo edificio a un lado en el que se invirtió mucho para la incorporación de tecnología de vanguardia y nuevos laboratorios como el de genética forense el cual fue inaugurado el 4 de diciembre de 2007.

En la Ciudad de México existen dos tipos de médicos forenses por un lado los médicos adscritos al SEMEFO (Servicio Médico Forense) dependiente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y que tienen como misión la realización de necropsias y la valoración definitiva de lesiones. Por otro lado existen médicos en las delegaciones dependientes de la Secretaría de Salud del Distrito Federal que tienen como misión la clasificación de lesiones, la determinación de edad y estado psicofísico así como la elaboración de las actas médicas.”⁷⁹

3.10 Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF- Guatemala

“Nace mediante el decreto 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala de 8 de septiembre de 2006, resultado de la necesidad de contar con los medios de prueba validos y fehacientes en los procesos judiciales. Cuenta con la cooperación de la medicina legal y criminalística, como elementos esenciales en la investigación criminal y de cualquier otra naturaleza. Inicia funciones el 19 de julio de 2007, es una institución auxiliar de la administración de justicia, con autonomía funcional, personalidad jurídica, patrimonio propio y con toda la responsabilidad en materia de peritajes técnico-científicos.”⁸⁰

“Su misión es ser la Institución responsable de brindar servicios de investigación científica forense fundamentada en la ciencia y el arte, emitiendo dictámenes periciales útiles al sistema de justicia, mediante estudios médico legales y análisis técnico científico, apegado a la objetividad y transparencia. Tiene problemas de presupuesto para prestar los servicios a la población, en 2015 indico que no tenia presupuesto para financiar los peritajes, aún mantienen problema para llevarlos a cabo en muchos

⁷⁹ La Historia La Medicina.27/11/2013. www.marbratre.blogspot Criminología Forense. No cita otros datos. Consulta: 21/10/2015.

⁸⁰ Instituto Nacional de Ciencias Forenses. 2007-2015 Guatemala. www.inacif.gob.gt No cita otros datos. Consulta: 15/10/2015.

casos⁸¹.

Gracias al Comité Internacional de la Cruz Roja en Guatemala (CICR) firmaron un convenio por medio del cual la institución humanitaria otorga permiso para uso de un software que servirá para identificación de personas desaparecidas en Centro América, Colombia y ruta hacia Estados Unidos, el 29 de enero de 2014.

De acuerdo a la página del INACIF: “MANEJO DE MUESTRAS EN CASO DE IDENTIFICACIÓN DE RESTOS HUMANOS El estudio genético en restos humanos, es pertinente sólo cuando los métodos de identificación aplicados de rutina a un cadáver, tales como necrodactilia, carta dental, hallazgos patológicos y estudios de antropología, etc., no conducen a una identificación fehaciente y por lo tanto es necesario confirmar su identificación a través de prueba de ADN. Este tipo de análisis, aunque representa uno de los aspectos más interesantes en la genética forense, es quizás también, uno de los estudios más difíciles de practicar por el estado de descomposición, degradación y putrefacción de los elementos biológicos sobre los que se trabaja. Además, es uno de los análisis más costosos que se realizan dentro de un laboratorio de genética forense. Por lo tanto, su estudio sólo se inicia una vez se hayan ubicado los posibles familiares del individuo XX. El estudio se realiza con los familiares más cercanos, buscando conformar un trío padre-madre-hijo, donde el individuo XX ocupa alguna de las tres posiciones. Si los padres o hijos no están disponibles será necesario buscar otros familiares que representen completamente los linajes materno y paterno. De hecho la muestra de la madre del individuo no identificado es la referencia más confiable, o las de los posibles hijos de la víctima, si se trata de una mujer XX, las muestras por la línea paterna son consideradas menos fiables. Las muestras biológicas más adecuadas, para la identificación de restos humanos por medio de análisis genéticos son: Hueso compacto, pulpa dentaria, médula ósea; los tejidos blandos y sangre, son aconsejables siempre que la descomposición no sea tal que las células estén degradadas. En todos

⁸¹ *Ibíd.*

los casos, los restos humanos deben de ser remitidos inicialmente a los expertos forenses (médico, patólogo, antropólogo, odontólogo, etc.), quienes además del estudio correspondiente, deberán seleccionar y tomar las muestras aptas para el análisis de ADN.»⁸²

Según este manual, entre los servicios está el de Genética, y se realizan:

- Análisis para establecer filiaciones maternidad y paternidad.
- Identificación de cadáveres –que no han sido plenamente identificados con otros métodos.-

Pero no presta el servicio si no existe una muestra indubitada, o parámetro de comparación, por lo que no existe una base genética de las muestras de los familiares de los desaparecidos en la ruta migratoria, para realizar dichas pruebas.

No existe una base de fotografía para que sea utilizado por el software que otorgo CICR, ya que en el interior de la república, la mayoría de los familiares están no tienen acceso a esta información por no estar en el idioma materno, no hay un protocolo de búsqueda internacional institucionalizado para facilitar a los familiares la búsqueda de los desaparecidos en la ruta migratoria mexicana.

Pero no se ha divulgado para que las familias se acerquen y puedan llevar las fotografías de los cientos de migrantes desaparecidos en la ruta migratoria en México y Estados Unidos, pero que se necesita una política de estado bilateral, que tenga la voluntad de la búsqueda de guatemaltecos vivos y fallecidos.

⁸² Instituto Nacional de Ciencias Forenses, 2007-2015. Guatemala www.inacif.gob.gt. Guía para la recolección y manejo de ADN del Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala. Consulta: 15/10/2015.

CAPITULO FINAL

PRESENTACION, DISCUSIÒN, ANÀLISIS Y RESULTADOS

1. Presentación

En el presente trabajo se realizó en cuadro de cotejo con recopilación de datos estadísticos de los migrantes deportados por vía terrestre desde el territorio mexicano, con el fin de visibilizar la cantidad de guatemaltecos que cruzan la frontera Guatemala-México con el propósito de llegar a los Estados Unidos para tener acceso a una oportunidad de vida, nivel económico mínimo, entre otros aspecto; así como la identificación de los medios de investigación forense para migrantes desaparecidos, de acuerdo a las dificultades que tiene la búsqueda por estados independientes, así como la utilización de fotografía, retrato hablado o un video y en el caso de las personas fallecidas los perfiles genéticos para hacer las comparaciones respectivas.

2. Discusión, Análisis y Resultados

La identificación de una persona es la identidad que define la nacionalidad, género, nombre, edad, domicilio; al carecer de ella es vulnerable a que se cometa cualquier violación en sus derechos humanos, políticos, sociales, etcétera, pero que es una medida de “seguridad” personal, para no sea identificada la persona migrante, por las autoridades migratorias de las fronteras y de los países del norte para ser deportado posteriormente.

El migrante indocumentado puede ser objeto de delitos transnacionales, como lo es la trata de personas o ser desaparecido en territorio mexicano, es aún más difícil la búsqueda, porque en teoría y en registros migratorios oficiales no existe que el guatemalteco cruzó la frontera y menos que está viviendo en México, por lo que al carecer de estos registros es una búsqueda de una persona inexistente en ese país.

Pero por ser el país de tránsito obligatorio, México, es un foco de varias actividades ilícitas entre ellas el tráfico de personas, órganos, drogas, entre otros. El cruce a lo largo del país desde el sur hasta el norte, para lograr cruzar la frontera hasta llegar a los Estados Unidos de América, es un recorrido de varias semanas, debe de pasar por diferentes climas, altura atmosférica, comida y lugares con temperaturas extremas, como es el caso de San Luis Potosí que durante el día hace un calor de 35° aproximadamente y en la noche -7° , son cambios drásticos que afectan a la persona que ha vivido en su hábitat con un solo clima y nunca había salido de la comunidad donde reside.

Las personas son vulnerables, porque no tienen un familiar o persona referida, así que pasan desapercibidos, son invisibles ante la sociedad mexicana, son objeto de prejuicios y discriminación, al no contar con dinero no pueden pagar un hotel o lugar donde asearse, el aspecto de la persona cambia.

En el cuadro de cotejo número I⁸³ se compara las estadísticas de las deportaciones desde Estados Unidos y México; en este último país se ha incrementado la cantidad de las deportaciones, por el plan frontera sur, el objetivo del mismo es frenar la mayor cantidad de personas que lleguen a la frontera con Estados Unidos. La diferencia entre las deportaciones de menores es México quien ha incrementado el número de detenciones de los mismos.

Pero en estos datos no se evidencia la cantidad de guatemaltecos que han llegado al país, se han quedado trabajando, viviendo, o que están en las cárceles o fallecidos.

En el cuadro de cotejo número II⁸⁴ “Los medios de investigación forenses”, se recopiló que existen servicios y métodos forenses en diferentes ramas en los países de

⁸³ Ver cuadro de cotejo número I en Anexos

⁸⁴ Ver cuadro de cotejo número II en Anexos

Guatemala y México, guardan registros de las personas que atendieron por diversos motivos, pero en ninguna de las instituciones cuenta con una política de recopilación de información de personas desaparecidas y que no se permite el acceso ni cotejo de datos en estos servicios, especialmente de migrantes, existe el mecanismo que sea por medio de prueba de ADN por hisopado o por muestra de sangre; y crear una base de datos con perfiles genéticos en los dos países, para hacer las comparaciones a distancia.

En el último cuadro de Perfil de los migrantes guatemaltecos, se identificó que los departamentos con mayor número de desplazamiento son los que están ubicados en la frontera entre Guatemala y México, por diferentes situaciones, la primera es la inseguridad porque reportan índice de homicidios, persecución, violencia, pobreza y pobreza extrema, es una necesidad el migrar hacia otros países que puedan brindar la oportunidad de vida, de acceder con los servicios básicos mínimos, una educación, alimentación, y que tenga acceso a una oportunidad de trabajo o de desarrollo.

La Ley General de Población otorga la importancia a los flujos migratorios, y acuerda brindar la protección de los derechos humanos a los extranjeros dentro del territorio mexicano, seguridad jurídica y respetando los procedimientos migratorios correspondientes, aproximadamente en 1998.

En 1999 nace el Instituto Nacional de Migración INMM, dependiente de la Secretaría de Gobernación, es el encargado de planear, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar los servicios migratorios, coordinación interinstitucional de la Administración Pública Federal, atención y solución a lo pertinente a migración. Y el COMAR, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, tiene asignado el tema de migración refugiados provenientes de Centroamérica.

En México los médicos forenses no son un ente a nivel nacional, sino que están divididos en Servicio Médico Forense y otros a la Secretaría de Salud del Distrito

Federal, por lo que no tiene uniformidad en el servicio.

En Guatemala como en México existe Servicio Médico Forense y la mayoría de los servicios son similares, pero ninguno de los dos tiene el servicio a la atención a los migrantes desaparecidos, para formar una base de datos genética, fotográfica para que se puedan cotejar los datos mediante la vía diplomática y sobre vigencia el caso a nivel internacional por medio de los medios correspondientes, con la buena voluntad de cada país.

De acuerdo al periódico Prensa Libre. ⁸⁵En Guatemala existe un programa de facilitó el Comité Internacional de la Cruz Roja para identificación de extranjeros sepultados en Guatemala como XX.

De acuerdo a CNDH (Comité Nacional de Derechos Humanos) ante la ONU, *“en Ginebra, Suiza, el 3 de febrero de 2015, reconoció que las autoridades mexicanas no saben cuántos desaparecidos existen ni quienes los privaron de su libertad. Además señaló que las instituciones encargadas de velar por las víctimas carecen de mecanismo para buscarlas.”* ⁸⁶

Según los diarios u otras fuentes indican que aproximadamente 120 mil migrantes han desaparecido en la ruta migratoria; existen miles de cementerios clandestinos, que desintegran a las personas en ácido, o fosas comunes que no son evaluadas ni procesadas como escena de crimen, menos identificados individualmente.

De acuerdo al sitio BBC⁸⁷, noticiero, indica el caso del llamado Pozolero, una persona de su trabajo era de albañil, se fue involucrando poco a poco en el nuevo trabajo que le ofrecieron: disolver en ácido a personas, que fueron aproximadamente 300, se ve polvo

⁸⁵ www.prensalibre.com Programa registrará información para identificar a extranjeros fallecidos., José Manuel Patzán, Prensa Libre, INACIF, Guatemala, 2014, 29-01-2014. No cita otros datos. Consulta: 15/10/2015.

⁸⁶ www.reporteindigo.com Universidad Autónoma Metropolitana. No cita otros datos. Consulta 21/10/2015.

⁸⁷ www.bbc.com México desaparecidos pozolero. No cita otros datos. Consulta: 21/10/2015.

y arena en los terrenos, pero son huesos y restos humanos los que realmente se ve en esa finca, ubicada en Tijuana, Baja California, desde el 2012 fueron dejando restos humanos en la superficie, la finca se llama Ojo de Agua, está en la zona oeste con la frontera con Estados Unidos. El señor se llama Santiago Meza López, lo detuvieron en el año 2009; él y otros jóvenes se encargaban de hacer el trabajo, ellos estaban vinculados a un cartel, según datos de la Procuraduría General de la República de México.

La Secretaría de Gobernación aseguró el jueves que la cifra de personas "no localizadas", como denomina a los desaparecidos, es de 22.322 hasta el 31 de julio.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha dicho que la cifra es de 24.000.

Detrás de las cifras hay muchas personas que desde hace años buscan a sus familiares. Pero también personajes que se encargaron de desaparecerlos.

Así como el caso anterior están miles de personas desaparecidas, secuestradas por diferentes motivos, si se habla de vivos; pero los fallecidos están esparcidos por todo el territorio mexicano, porque pueden estar dentro de las fosas comunes, disperso los restos en un terreno baldío, en un crematorio clandestino, en un pozo, o en otros lugares donde no se busca ni se puede extraer muestra de ADN por que los fragmentos que se encuentran son demasiado pequeños y no contienen una cantidad para extraer el ADN.

Por no contar con registros de ingreso, salida, tránsito dentro de México, la única forma muchas veces es con una foto de la persona, para que por medio de la inspección ocular se pueda determinar si pasó por ciertos lugares de la ruta migratoria, si llegó a un albergue, aunque haya dado otro nombre y otros datos, para tratar de determinar la ruta por la cual anduvo la persona para atravesar México, existe un sin fin de rutas alternativas, unas son más peligrosas que otras, así es el costo que pagan a los coyotes para no atravesarlas y llegar a su destino íntegros.

De los departamentos expulsores de migrantes, hay un alto índice de violencia intrafamiliar, machismo, pobreza extrema, no hay políticas de desarrollo, no existe acceso a los servicios básicos, las niñas aún son vistas como amas de casa únicamente, pero no como fuerza de trabajo, existe un alto índice de embarazos en menores de edad, matrimonios en adolescentes y niñas, sequias, exceso de productos agrícolas pero tiene falta de compradores o comercializar los productos, falta de una adecuada educación, falta de recurso económico, tiene muchas veces terrenos pero no tiene semillas, ni fertilizantes para sembrar, cosechar y vender los productos, un sin número de factores que influyen la migración, por una vida con los servicios mínimos, por huir de la violencia o extrema pobreza, entre otros.

CONCLUSIONES

1. En México existe las instituciones y la estructura estatal para la atención y la protección de los derechos de los migrantes en tránsito, pero el Plan Frontera Sur es superior a la ley interna y los convenios ratificados por el gobierno, son los que se sobreponen por encima de la vida, integridad y la lucha de los migrantes por llegar a Estados Unidos por una oportunidad de vida, trabajo y oportunidades.
2. En Guatemala no existe una base de datos fotográficos, reconstrucción facial o retrato hablado o de ADN de las personas que tienen un familiar desaparecido por la ruta migratoria en México.
3. Ni en México ni Guatemala existe unificación de estrategias de búsqueda en el extranjero por medio forenses conocidos y que se practican actualmente.
4. No existe plataforma para informar, ayudar y apoyar a la búsqueda de guatemaltecos en México, no hay información de los lineamientos que deben de hacer los familiares de estas personas para que inicien un expediente y se pueda iniciar la búsqueda por vía diplomática, con herramientas forenses adecuadas y pertinentes.
5. Los Servicios Médico Forenses de Guatemala y México prestan servicios de Psicología, Psiquiatría, Química, Nefrología y Antropología, entre los principales, pero no existe una política de trabajo ni de conservación de perfiles genéticos ni base de datos fotográficos que sea útil para la búsqueda de personas vivas o fallecidas.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario que los presidentes de Guatemala y México tengan los acercamientos y creen una política bilateral de cooperación de búsqueda de guatemaltecos desaparecidos en la ruta migratoria vivos o fallecidos, incluya la Procuraduría General de la Republica PGR, fiscalías, policías federales, municipales y militares, Instituto de Nacional de Migración, sistema penitenciario, consulados, embajadas y organizaciones de la sociedad civil en México, entre otras.
2. Es importante apoyar a la Fundación de Antropología Forense FAFG, con la experiencia que ha tenido en el trabajo de las exhumaciones e identificación de los desaparecidos del Conflicto Armado Interno, continúe con el tema de los desaparecidos en la ruta migratoria. El Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Publico y otros organismos que puedan colaborar con la creación de base de datos de ADN y fotográfico que permitan una adecuada búsqueda.
3. El programa que tiene el INACIF, facilitado por la Comité Internacional de la Cruz Roja CICR, sea accesible para los familiares de los desaparecidos para realizar una reconstrucción de rostros de las personas fallecidas y se intercambie las reconstrucciones o retratos hablados, y complementado con las entrevistas a familiares, todo el expediente completo sea socializado con organizaciones civiles en pro de los derechos humanos de los migrantes en México para localizar, rastrear o tratar de hacer un hilo conductor de la ruta posible que la persona migrante desaparecida utilizó.
4. El Ministerio de Finanzas, el Congreso de la Republica, el poder Ejecutivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Organismo Judicial, INACIF, FAFG, Ministerio Público sea posible firmar un convenio entre las instituciones u organizaciones gubernamentales y de sociedad civil, integren el circulo de apoyo

para la búsqueda, localización, apoyo a obtener documentos para ser una persona legal o repatriación si es el caso, en los países de Guatemala y México. Principalmente se asignen recursos iniciando con realizar pruebas de ADN de los familiares para iniciar la búsqueda en fosas comunes, restos no identificados en México; fotografías con el perfil de la persona para buscarla con vida en lugares centros nocturnos, hospitales, cárceles de mediana y alta seguridad, fincas, servicio domésticos, entre otros lugares. En los juzgados y fiscalías cuentan con intérpretes de varios idiomas mayas, para que faciliten el llenado de fichas o formatos con la información del migrante desaparecido, como cicatrices, hobbies, características que lo individualizan para obtener una información fidedigna. Se necesita además de una voluntad, acciones concretas que los operadores del sistema de justicia sensibilicen y tomen conciencia que es un problema de grandes magnitudes y que nadie quiere tomar la responsabilidad de la búsqueda de guatemaltecos.

5. Suscribir convenios bilaterales que se firme con México, incluyendo a las organizaciones gubernamentales. Incluyendo la Procuraduría General de la Republica PGR y toda la estructura que está involucrada en el tema migratorio, la policía Federal, Municipal y Militares, INM, COMAR, así como el sistema judicial, se incluya a las organizaciones civiles, socializar la información tanto de ADN como fotografías sea una línea de búsqueda confiable, viable y respetando los derechos humanos de los migrantes. Para que no se centralice únicamente por la vía diplomática, sea un sistema ineficaz e inoperante, retardado.
6. El Organismo Judicial homologase los procesos cuando exista una denuncia penal o este en un proceso judicial la persona en México, para que sea factible el acceso a la justicia desde Guatemala, existe un cuerpo de Abogados en México que apoyen en los diferentes tramites a migrantes que por una u otra razón tienen problemas con el sistema judicial.

REFERENCIAS

Bibliográficas

1. Aquiles Echeverri M. La odontología como Ciencia Auxiliar de la Justicia, Editorial Difusión, Medellín, Colombia. No cita otros datos.
2. Ballesteros Martín, Miguel Ángel, *Panorama Geopolítico de los Conflictos 2012*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa Secretaría General Técnica de España, febrero 2013.
3. Glosario sobre Migración, Derecho Internacional sobre Migración, Organización Internacional para las Migraciones OIM, 2006
4. Informe del Relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. Diciembre de 2014. El Relator Especial visitó México entre el 21 de abril y 2 de mayo de 2014. No cita otros datos.
5. Martí Guilló, José Eduardo, Compendio de Criminalística, Dactiloscopia, Tomo II, Guatemala, Mayo 2012.
6. Medina Bermejo, Joaquín y Rivera Samuel Jezreel Asaí, Los Acuerdos de Paz, compendio y análisis. 1ª Edición, febrero de 1997. Guatemala C. A.
7. Navarro Batres, Tomás Baudilio, *Medicina Legal*, Tomo I y II, editorial Universitaria Universidad San Carlos, 2005.
8. Policía Científica de España, Comisaria General de Policía Científica, 100 años de Ciencia al Servicio de la Justicia. Bilbao, España. 2011. No cita otros datos.
9. Rico Méndez. F Gerardo, De Anda Diego; *La Fotografía Forense en la peritación legal*. Editorial Trillas, México, 1991
10. Rodas Maltez, Francisco, *Asentamientos precarios en la ciudad de Guatemala: problemáticas y pautas de actuación*, Magna Terra Editores, Guatemala, 2005.

11. Ruiz García, Enrique, Coronel de Infantería. *Ensayo Geopolítico de Centroamérica*, 1961. Editorial del Ministerio de Educación Pública “José de Pineda Ibarra. Guatemala – Centroamérica.
12. Sánchez Barricarte, Jesús Javier, *El Crecimiento de la Población Mundial implicaciones socioeconómicas, ecológicas y éticas*. Valencia, 2008.
13. Silveyda, Jorge O. Investigación Científica del Delito, *Sistemas de identificación humana*, Buenos Aires, Argentina 2006. Ediciones de la Roca.

Normativas

1. Ley de Migración de Guatemala, Decreto número 95-98
2. Ley de Migración de México, publicado en el Diario oficial 26 de mayo de 2011.
3. Plan Frontera Sur (política pública de México contra la migración)

Electrónicas

1. www.bbc.com México desaparecidos, pozolero. No cita otros datos Consulta: 21/10/2015
2. www.biometria.gov.ar Historia de la Biometría, Argentina. No cita otros datos. Consulta: 21/10/2015
3. www.criminalistica.com.mx, Criminalística, Huellas dactilares. Colegio de Especialistas Forenses A. C. de México. Consulta: 21/10/2015 No cita otros datos.
4. www.criminalistica.com.mx Odontología Forense, Pilco Garay, Rodomiro. Criminalistica.mx Lima, Perú. 2000. No cita otros datos. Consulta: 15/10/2015
5. www.criminet.urgr.es Velasco Díaz, Carmen María. Revista electrónica de Ciencia penal y Criminología ISSN 1695-0194. Consulta: 13/10/2015

6. www.comar.gob.mx, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. No cita otros datos. Consulta: 13/10/2015
7. www.demopaedia.org, Diccionario Demográfico Multilingüe, (IUSSP-CELADE). No cita otros datos. Consulta: 1/10/2015.
8. www.fundeu.es/recinebdacuib/citite-significado-en-noticias-sobre-migración Madrid, España. No cita otros datos. Consulta: 1/10/2015.
9. www.gobernacion.gob.mx, Unidad Política Migratoria de Secretaría de Gobernación de México. No cita otros datos. Consulta: 15/10/2015.
10. www.guatevision.com/en-2015-crece-cifra-de-asesinatos-infantiles, por Gladys Ramírez, Guatevisión, 14/10/2015. Consulta: 14/10/2015
11. www.inacif.gob.gt , Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, No cita otros datos. Consulta: 21/10/2015.
12. www.inacif.gob.gt , Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Guía para la recolección y manejo de ADN del Instituto de Ciencias Forense. No cita otros datos. consulta: 15/10/2015
13. www.internacional.elpais.com/internacional/2015/10/13/actualidad. México expulsa a más de 2.000 Centroamericanos a la semana. Elena Reina. 13/10/2015. México. No cita otros datos. Consulta 13/10/2015.
14. <http://latinalista.com/2012/09/historic-partnership-agreements-signed>. No cita otros datos. Consulta: 13/10/2015
15. www.marbratre.blogspot La Historia La Medicina. Criminología Forense. No cita otros datos. Consulta: 21/10/2015
16. www.migracion.gob.gt Dirección General de Migración Guatemala. No cita otros datos. Consulta: 21/10/2015.
17. www.movimientomigrantemesoamericano.org No cita otros datos. Consulta: 14/10/2015
18. www.oas.org Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos OEA,

- 1/10/2015. No cita otros datos. Consulta: 15/10/2015.
19. www.pcslatin.org , Project Counselling Service Consejería en Proyectos, Plan Frontera Sur, No cita otros datos. . Consulta: 15/10/2015.
20. www.pdh.org.gt No cita otros datos. Consulta: 21/10/2015
21. www.poderjudicialdf.gob.mx Antecedentes del Poder Judicial del Distrito Federal, México. 2009. No cita otros datos. Consulta: 14/10/2015
22. www.prensalibre.com , Periódico Prensa Libre, No cita otros datos. Consulta: 13/10/2015
23. www.rae.es , Diccionario de la Real Academia Española, No cita otros datos. Consulta 1/10/2015
24. www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso 29-09-2015. No cita otros datos. Consulta: 14/10/2015
25. www.reporteindigo.com Universidad Autónoma Metropolitana. No cita otros datos. Consulta: 21/10/2015
26. www.transdoc.com.gt/articulos/noticias-nacionales/Noticias-Nacionales-al-instante. Triángulo Norte ataca a criminales. Julio Lara, fuente: Prensa Libre 14/10/2015. Consulta:14/10/2015
27. www.tppmexico.org/dictamenuaudienciamigraciondesplazamientoforzadoyrefugio. Dictamen de la audiencia "Migración, desplazamiento forzado y refugio." Tribunal Permanente de los Pueblos, México. 27/01/2015. No cita otros datos. Consulta: 21/10/2015
28. www.webiigg sociales.uba.ar/pobmigra , Flores Cruz, Ramiro A; La discusión en el torno a la Migración y la movilidad territorial de la población. No cita otros datos. Consulta:1/10/2015.
29. www.wola.org La otra frontera de México, Seguridad, migración y la Cris humanitaria en la línea con Centroamérica, Adam Isacson, Maureen Meyer Coordinadores Principales, Gabriela Morales, consultora. Agosto 2014. Consulta:

15/10/2015. No cita otros datos.

30. www.wola.org Coordinación para la atención integral de la Migración en la frontera sur. informe de Actividades julio 2014- julio 2015. Secretaría de Gobernación de México. No cita otros datos. Consulta:13/10/2015.

Otras referencias

1. Asamblea Nacional Constituyente de 31 de mayo de 1986, tiene 281 artículos y 22 disposiciones transitorias. No cita otros datos.
2. CICR *Personas desaparecidas, análisis forense de ADN e identificación de restos humanos*. Guía sobre practica idóneas en caso de conflicto armado y de otras situaciones de violencia armada. Segunda edición, 2009 Comité Internacional de la Cruz Roja. Suiza, julio 2010.14.
3. Datos recogidos por el Colectivo de Defensores de Migrantes y Refugiados (Codemire), que fueron analizados por el Programa de Asuntos Migratorios-DHIE SJ- Ibero Puebla a partir del “Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias” 2013 - 2014, publicado por la Unidad de Política Migratoria y el Centro de Estudios Migratorios de la Segob.
4. Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. Diciembre de 2014. El Relator Especial visitó México entre el 21 de abril y el 2 de mayo de 2014
5. Informe sobre la situación de los Derechos Humanos, Jalisco 2014. Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A. C. (CEPAD) Primera Edición, abril 2015. México
6. Méndez Solís, Marco Vinicio. *Breve Manual de Introducción a la Criminalística*. Guatemala, abril 2013, Tesis de la carrera de Licenciatura en Administración de Seguridad Integral, Universidad Galileo
7. Revista de Identificación y Ciencias Penales”, La Plata, enero-febrero 1928, año I, No 2. No cita otros datos.

8. Caravana de Madres Centroamericanas. noviembre de 2014. No cita otros datos. No cita otros datos.

ANEXOS

I. Cuadro de Cotejo de Migrantes

Estados Unidos

Migrantes guatemaltecos					
Año	Deportaciones Estados Unidos vía aérea	Género		Menores	
		Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
2013	50,221	45,477	4,431	280	33
2014	51,157	44,633	6,330	144	50
2015*	23,755	20,924	2,717	79	35

Estadística de las deportaciones vía aérea desde Estados Unidos, según datos de la página oficial de la Dirección General de Migración.

*Dato estadístico de enero hasta septiembre 2015.

México

Migrantes guatemaltecos					
Año	Deportación México vía terrestre	Género		Menores	
		Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
2013	29,598	23,862	3,204	1,926	606
2014	45,114	32,593	6,369	4,272	1,880
2015*	54,944	36,801	8,713	6,361	3,069

Estadística de las deportaciones desde México según datos de la página oficial de la Dirección General de Migración.

*Dato estadístico de enero hasta septiembre 2015.

II. Medios de investigación forenses

Métodos de Investigación Forense		
Métodos forenses	México	Guatemala
Dactiloscopia	X	X
Clínica Médico Forense	X	X
Fotografía Forense	X	X
Odontología Forense	X	X
Tatuaje de víctima de trata		
Antropología Física Forense	X	X
Psiquiatría Forense	X	X
Psicología Forense	X	X
Entomología Forense	X	
Patología	X	X
Química	X	X
Genética	X	X
Histopatología		X

III. Perfil de los Migrantes guatemaltecos

Departamentos expulsores	%	Tasas de homicidios*
Factores: inseguridad, persecución, violencia, pobreza y pobreza extrema		
Huehuetenango	22.4%	18.4%
San Marcos	17.2%	5.2%
Quiché	8.6%	5.7%
Petén	8.6%	47.5%
Quetzaltenango	6.9%	25.1%
Guatemala	12%	25.2%

*Tasas de homicidio según la procuraduría de los Derechos Humanos